

	H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024	Documento:
	MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS	Concurso N°:
	PAVIMENTACION EN CALLE JOSE MARIA ROBLES	Fecha: 02/dic/2024
	NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC	Página: 10 de 17

Obra: REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC

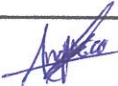
ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO		
METAC-0002	Mezclado tendido y compactacion de la construccion de la sub rasante base compactada al 98 % utilizando material de banco y material petro (40% material de banco - 60% material petreo).	m3

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
ACCHC-01	Camion de cascajo de 6 m3	Camión	0.133333	\$1,200.00	\$160.00
AGRE-016	Agua potable	m3	0.124829	\$25.37	\$3.17
ACCH-025	Tepetate camión de 6 m3.	camión	0.113882	\$1,100.00	\$125.27
Total de Materiales					\$288.44
Mano de Obra					
MOCU-002	Cuadrilla No 2 (1 Albañil + 1 Peón)	jor			
MOCA-014	Albañil	jor	1.000000	\$778.10	\$778.10
MOCA-001	Peón 1	jor	1.000000	\$457.64	\$457.64
MOCA-013	Cabo de oficios	jor	0.100000	\$933.30	\$93.33
Rendimiento				Suma	\$1,329.07
				Importe	\$24.00
Total de Mano de Obra					\$24.00
Herramienta					
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	\$24.00	\$0.72
SESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.020000	\$24.00	\$0.48
Total de Herramienta					\$1.20
Equipo					
AMAPE-010	Compactador CP 563D, de 153 hp, 11.3 ton, ancho de tambor 2.13 m	hora	0.038612	\$776.97	\$30.00
AMAPE-173	Motoconformadora Caterpillar 14H de 215 hp y 20.688 ton de peso de operacion	hora	0.072577	\$1,364.01	\$99.00
Total de Equipo					\$129.00
Costo Directo					\$442.64
Indirectos de oficina			6.0000%		\$26.56
Indirectos de campo			7.0000%		\$30.98
Subtotal					\$500.18
Financiamiento			0.0000%		\$0.00
Subtotal					\$500.18
Utilidad			10.0000%		\$50.02
Subtotal					\$550.20
Cargos adicionales			0.0000%		\$0.00
Subtotal					\$550.20
Otro porcentaje			0.0000%		\$0.00
PRECIO UNITARIO					\$550.20

(* QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 20/100 MXN *)



0091

Concurante:	 Firma Representante Legal
-------------	--

	H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024	Documento:
	MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS	Concurso N°:
	PAVIMENTACION EN CALLE JOSE MARIA ROBLES	Fecha: 02/dic/2024
	NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC	Página: 11 de 17

Obra: REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

METAC-0002-1 Mezclado tendido y compactacion de la construccion de base compactada al 100 % utilizando material de banco y material petro (50% material de banco - 50% material petreo) m3

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
ACCHC-01	Camion de cascajo de 6 m3	Camión	0.130000	\$1,200.00	\$156.00
AGRE-016	Agua potable	m3	0.120000	\$25.37	\$3.04
ACCH-025	Tepetate camión de 6 m3.	camión	0.141727	\$1,100.00	\$155.90
Total de Materiales					\$314.94
Mano de Obra					
MOCU 002	Cuadrilla No 2 (1 Albañil + 1 Peón)	jor			
MOCA-014	Albañil	jor	1.000000	\$778.10	\$778.10
MOCA-001	Peón1	jor	1.000000	\$457.64	\$457.64
MOCA-013	Cabo de oficios	jor	0.100000	\$933.30	\$93.33
				Suma	\$1,329.07
Rendimiento 48.704461				Importe	\$27.29
Total de Mano de Obra					\$27.29
Herramienta					
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	\$27.29	\$0.82
HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.020000	\$27.29	\$0.55
Total de Herramienta					\$1.37
Equipo					
AMAPE-010	Compactador CP 563D, de 153 hp, 11.3 ton, ancho de tambor 2.13 m	hora	0.041696	\$776.97	\$32.40
AMAPE-173	Motoconformadora Caterpillar 14H de 215 hp y 20.688 ton de peso de operacion	hora	0.072577	\$1,364.01	\$99.00
Total de Equipo					\$131.40
Costo Directo					\$475.00
			Indirectos de oficina	6.0000%	\$28.50
			Indirectos de campo	7.0000%	\$33.25
			Subtotal		\$536.75
			Financiamiento	0.0000%	\$0.00
			Subtotal		\$536.75
			Utilidad	10.0000%	\$53.68
			Subtotal		\$590.43
			Cargos adicionales	0.0000%	\$0.00
			Subtotal		\$590.43
			Otro porcentaje	0.0000%	\$0.00
PRECIO UNITARIO					\$590.43

(* QUINIENTOS NOVENTA PESOS 43/100 MXN *)

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0092

Concursante:	 Firma Representante Legal
--------------	--

	H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024	Documento:
	MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS	Concurso N°:
	PAVIMENTACION EN CALLE JOSE MARIA ROBLES	Fecha: 02/dic/2024
	NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC	Página: 12 de 17

Obra: REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

GURN-001 Guarnición de Concreto 150 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento (cruz azul, moctezuma, apasco), m
 revenimiento 8 a 10 cm. armada con 2.00 varillas del # 3 y Estribos del # 2.5 @ 0.30 mts , sección
 Trapezoidal de 0.15 X 0.20 X 0.40, arena y grava de 3/4", cimbra común a 20 usos, vibrado y curado
 (vibrador de gasolina o eléctrico), incluye: Pintura para trafico amarilla o blanco en presentacion de cubeta
 de 19 lts. materiales, mano de obra, equipo y herramienta.

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
PIES-412	Pintura para tráfico amarilla o blanco en cubeta de 19 lt	cubeta	0.006501	\$1,700.00	\$11.05
RECU-057	Thinner tipo americano presentación de 1 lts marca Comex	litro	0.049409	\$25.00	\$1.24
RECU-066	Estopa blanca.	kg	0.049409	\$39.13	\$1.93
CMC-44610	Brocha de 76 mm (3") Paula Paz Hernández Lechuga	pieza	0.004941	\$31.90	\$0.16
AACE-0002	Canal de acero monten de 152 x 64 calibre 10 (7.80 kg. /cm2) 6" x 2 1/2"	kg	0.305143	\$19.90	\$6.07
MACI-009	Barrote de 1 1/2" x 3 1/2" x 8 1/4"	pt	0.683706	\$10.96	\$7.49
ACCH-001	Varilla corrugada acero de refuerzo del # 2.5 (5/16") fyp = 4200 kg/cm2 marca Hylsa	kg	1.963122	\$9.65	\$18.94
ACCH-002	Varilla corrugada acero de refuerzo del # 3 (3/8") fyp = 4200 kg/cm2 marca Hylsa	kg	1.169700	\$31.00	\$36.26
ACEEST-004	Alambre recocido	kg	0.156641	\$45.00	\$7.05
Total de Materiales					\$90.19
Mano de Obra					
MOCU-027	Cuadrilla No 27 (1 Albañil + 5 Peones)	jor			
MOCA-014	Albañil	jor	1.000000	\$778.10	\$778.10
MOCA-001	Peón1	jor	5.000000	\$457.64	\$2,288.20
MOCA-013	Cabo de oficios	jor	0.050000	\$933.30	\$46.67
				Suma	\$3,112.97
Rendimiento 20.753346				Importe	\$150.00
Total de Mano de Obra					\$150.00
Herramienta					
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	\$150.00	\$4.50
HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.020000	\$150.00	\$3.00
Total de Herramienta					\$7.50
Equipo					
AMAIN-001	Revolvedora para concreto marca Cipsa modelo R10 de un saco tipo trompo, cap. 5 m3/hr, motor a gasolina marca Kohler de 8 HP, con reductor, montada sobre ruedas tipo B78X-13, peso de la máquina con motor 363 kg.	hora	0.045439	\$120.60	\$5.48
AMALI-017	Vibrador de gasolina marca Felsa modelo vibromax cap. 12000 VPM, con manguera de 4.00 mts, y cabezal de por 38 mm (1 1/2"), con motor de gasolina de 4 H. P.	hora	0.199954	\$66.77	\$12.75
Total de Equipo					\$18.23
Auxiliares					
ON-005	Concreto 150 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm.	m3	0.078248	\$1,590.72	\$124.47
Total de Auxiliares					\$124.47



0093

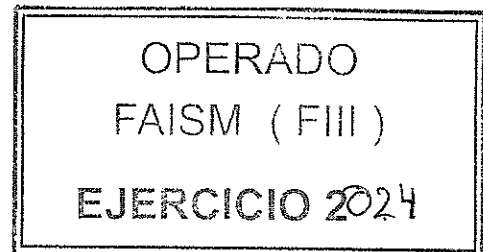
Concursante:	 Firma Representante Legal
--------------	--

	H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024	Documento:
	MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS	Concurso N°:
	PAVIMENTACION EN CALLE JOSE MARIA ROBLES	Fecha: 02/dic/2024
	NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC	Página: 13 de 17

Obra: REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO		
Costo Directo		\$390.39
Indirectos de oficina	6.0000%	\$23.42
Indirectos de campo	7.0000%	\$27.33
Subtotal		\$441.14
Financiamiento	0.0000%	\$0.00
Subtotal		\$441.14
Utilidad	10.0000%	\$44.11
Subtotal		\$485.25
Cargos adicionales	0.0000%	\$0.00
Subtotal		\$485.25
Otro porcentaje	0.0000%	\$0.00
PRECIO UNITARIO		\$485.25

(* CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 25/100 MXN *)



0094

Concursante:	 Firma Representante Legal
--------------	---

	H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024	Documento:
	MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS	Concurso N°:
	PAVIMENTACION EN CALLE JOSE MARIA ROBLES	Fecha: 02/dic/2024
	NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC	Página: 14 de 17

Obra: REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

020115 Excavación por medios manuales en terreno tipo I zona B a cielo abierto, hasta una profundidad de 0 a - 2.00 mts, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta. m3

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Mano de Obra					
MOCU-030	Cuadrilla No 30 (1.0 ayudante general)	jor			
MOCA-002	Ayudante general	jor	1.000000	\$677.43	\$677.43
MOCA-013	Cabo de oficios	jor	0.050000	\$933.30	\$46.67
				Suma	\$724.10
	Rendimiento	3.254816		Importe	\$222.47
	Total de Mano de Obra				\$222.47
Herramienta					
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.029982	\$222.47	\$6.67
HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.020007	\$222.47	\$4.45
	Total de Herramienta				\$11.12
	Costo Directo				\$233.59
	Indirectos de oficina		6.0000%		\$14.02
	Indirectos de campo		7.0000%		\$16.35
	Subtotal				\$263.96
	Financiamiento		0.0000%		\$0.00
	Subtotal				\$263.96
	Utilidad		10.0000%		\$26.40
	Subtotal				\$290.36
	Cargos adicionales		0.0000%		\$0.00
	Subtotal				\$290.36
	Otro porcentaje		0.0000%		\$0.00
	PRECIO UNITARIO				\$290.36

(* DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 36/100 MXN *)

OPERADO

FAISM (FIII)

EJERCICIO 2024

0095

Concursante:	 Firma Representante Legal
-------------------------	---

	H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024	Documento:
	MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS	Concurso N°:
	PAVIMENTACION EN CALLE JOSE MARIA ROBLES	Fecha: 02/dic/2024
	NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC	Página: 15 de 17

Obra: REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

BAS-BANQ-01 Mezclado tendido y compactacion de la construccion de base para banquetas compactada con m3
vibrocompactadora (bailarina) al 100% utilizando material de banco (tepetate)

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
AGRE-016	Agua potable	m3	0.120000	\$25.37	\$3.04
ACCH-025	Tepetate camión de 6 m3.	camión	0.181818	\$1,100.00	\$200.00
Total de Materiales					\$203.04
Mano de Obra					
MOCU-002	Cuadrilla No 2 (1 Albañil + 1 Peón)	jor			
MOCA-014	Albañil	jor	1.000000	\$778.10	\$778.10
MOCA-001	Peón1	jor	1.000000	\$457.64	\$457.64
MOCA-013	Cabo de oficios	jor	0.100000	\$933.30	\$93.33
				Suma	\$1,329.07
Rendimiento 12.793122				Importe	\$103.89
Total de Mano de Obra					\$103.89
Herramienta					
HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.020000	\$103.89	\$2.08
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	\$103.89	\$3.12
Total de Herramienta					\$5.20
Equipo					
AMALI-014	Bailarina neumática marca Wacker modelo BS 502i de gasolinaxde 700g/m y penetracion de hasta 51 cm con zapata de 28 x 33 cms	hora	0.625547	\$79.93	\$50.00
Total de Equipo					\$50.00
Costo Directo					\$362.13
Indirectos de oficina			6.0000%		\$21.73
Indirectos de campo			7.0000%		\$25.35
Subtotal					\$409.21
Financiamiento			0.0000%		\$0.00
Subtotal					\$409.21
Utilidad			10.0000%		\$40.92
Subtotal					\$450.13
Cargos adicionales			0.0000%		\$0.00
Subtotal					\$450.13
Otro porcentaje			0.0000%		\$0.00
PRECIO UNITARIO					\$450.13

(* CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 13/100 MXN *)



0096

Concursante:

Firma Representante Legal

	H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024	Documento:
	MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS	Concurso N°:
	PAVIMENTACION EN CALLE JOSE MARIA ROBLES	Fecha: 02/dic/2024
	NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC	Página: 16 de 17

Obra: REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

170715 Banqueta de Concreto f'c=f'c=150 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento (cruz azul, moctezuma, apasco), revenimiento 8 a 10 cm. de 0.10 mts de espesor, arena y grava de 3/4", armado con Malla electrosoldada 66-1010 rollo de 100 mts, vibrado y curado (vibrador de gasolina o electrico), Incluye: cimbra común, mano de obra, herramienta menor. m2

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
AACE-0255	Malla electrosoldada 66-1010 rollo de 100 m2.	roll	0.010000	\$2,000.00	\$20.00
MACI-009	Barrote de 1 1/2" x 3 1/2" x 8 1/4'	pt	0.470803	\$10.96	\$5.16
AACE-0002	Canal de acero monten de 152 x 64 calibre 10 (7.80 kg. /cm2) 6" x 2 1/2"	kg	1.256281	\$19.90	\$25.00
Total de Materiales					\$50.16
Mano de Obra					
MOCU-027	Cuadrilla No 27 (1 Albañil + 5 Peones)	jor			
MOCA-014	Albañil	jor	1.000000	\$778.10	\$778.10
MOCA-001	Peón1	jor	5.000000	\$457.64	\$2,288.20
MOCA-013	Cabo de oficios	jor	0.050000	\$933.30	\$46.67
Rendimiento 23.945787				Suma	\$3,112.97
				Importe	\$130.00
Total de Mano de Obra					\$130.00
Herramienta					
ACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	\$130.00	\$3.90
HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.020000	\$130.00	\$2.60
Total de Herramienta					\$6.50
Equipo					
AMAIN-003	Revolvedora para concreto con cargador de volumen tipo tambor continuo marca MYM modelo MM2TT, cap. 2 sacos,motor agasolina-eléctrico de 1460 lt.	hora	0.244750	\$204.29	\$50.00
Total de Equipo					\$50.00
Auxiliares					
PCON-005	Concreto 150 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm.	m3	0.081724	\$1,590.72	\$130.00
Total de Auxiliares					\$130.00
Costo Directo					\$366.66
Indirectos de oficina			6.0000%		\$22.00
Indirectos de campo			7.0000%		\$25.67
Subtotal					\$414.33
Financiamiento			0.0000%		\$0.00
Subtotal					\$414.33
Utilidad			10.0000%		\$41.43
Subtotal					\$455.76
Cargos adicionales			0.0000%		\$0.00
Subtotal					\$455.76
Otro porcentaje			0.0000%		\$0.00

PRECIO UNITARIO (* CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 76/100 MXN)

0.0000% OPERADO

FISM (FIII)

EJERCICIO 2024

0097

Concursante:

Firma Representante Legal



H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS

PAVIMENTACION EN CALLE JOSE MARIA ROBLES

NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC

Documento:

Concurso N°:

Fecha: 02/dic/2024

Página: 17 de 17

Obra: REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

030504 Pavimento de concreto f'c=250 Kg/cm2 agregado de 19 mm, cemento (cruz azul, moctezuma, apasco), revenimiento 8 a 10 cm. de 15 cm. de espesor, arena y grava de 3/4", armado con Malla electrosoldada 661010 rollo de 100 mts, vibrado y curado (vibrador de gasolina o electrico), Incluye: cimbra metálica, mano de obra y herramienta menor. m2

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
AACE-0002	Canal de acero monten de 152 x 64 calibre 10 (7.80 kg. /cm2) 6" x 2 1/2"	kg	0.455779	\$19.90	\$9.07
AACE-0255	Malla electrosoldada 66-1010 rollo de 100 m2.	roll	0.010000	\$2,000.00	\$20.00
AGRE-016	Agua potable	m3	0.207500	\$25.37	\$5.26
AGRE-001	Arena en camión de 6 m3.	m3	0.090505	\$535.00	\$48.42
CMC-39530	Cemento gris contenido 50 kg. x saco,(En la compra mínima de 5 ton) marca Cruz Azul	ton	0.062500	\$4,400.00	\$275.00
AACE-0019	Cuadrado de fierro de (25 mm) 1" de espesor (5.00 kg/cm2)	kg	0.287500	\$18.08	\$5.20
AGRE-002	Grava de 3/4" (19 mm) en camión de 6 m3.	m3	0.083667	\$600.00	\$50.20
Total de Materiales					\$413.15
Mano de Obra					
MOCU-027	Cuadrilla No 27 (1 Albañil + 5 Peones)	jor			
MOCA-014	Albañil	jor	1.000000	\$778.10	\$778.10
MOCA-001	Peón1	jor	5.000000	\$457.64	\$2,288.20
MOCA-013	Cabo de oficios	jor	0.050000	\$933.30	\$46.67
Rendimiento 29.647198				Suma	\$3,112.97
				Importe	\$105.00
Total de Mano de Obra					\$105.00
Herramienta					
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	\$105.00	\$3.15
HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.020000	\$105.00	\$2.10
Total de Herramienta					\$5.25
Equipo					
AMAIN-001	Revolvedora para concreto marca Cipsa modelo R10 de un saco tipo trompo, cap. 5 m3/hr, motor a gasolina marca Kohler de 8 HP, con reductor, montada sobre ruedas tipo B78X-13, peso de la máquina con motor 363 kg.	hora	0.200083	\$120.60	\$24.13
Total de Equipo					\$24.13
Costo Directo					\$547.53
Indirectos de oficina			6.0000%		\$32.85
Indirectos de campo			7.0000%		\$38.33
Subtotal					\$618.71
Financiamiento			0.0000%		\$0.00
Subtotal					\$618.71
Utilidad			10.0000%		\$61.87
Subtotal					\$680.58
Cargos adicionales			0.0000%		\$0.00
Subtotal					\$680.58
Otro porcentaje			0.0000%		\$0.00
					\$680.58

PRECIO UNITARIO

(* SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 58/100 MXN *)

EJERCICIO 2024

0098

Concursante:

Firma Representante Legal



Descripción del proyecto: REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE
ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA,
ZAC

Ubicación: , ,

Cliente: H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

Anexo:

Núm de concurso:

Fecha de propuesta: 02/dic./2024

Inicio de obra: 02/dic./2024

Fin de obra: 31/dic./2024

Duración en días: 1

Página: 1/2

Cálculo de indirectos

Descripción	Importe por periodo para oficina central	Porcentaje de participación	Importe de participación por periodo para oficina central	Total para oficina central	Porcentaje de oficina central	Importe por periodo para oficina obra	Importe total oficina obra	Porcentaje de oficina de obra
-------------	--	--------------------------------	--	-------------------------------	----------------------------------	---	-------------------------------	-------------------------------------

Cálculo de Indirectos

Honorarios, sueldos y prestaciones

Personal técnico

Residente de obra local	0.00	35.00	0.00	0.00	0.0000	6,083.33	200.00	0.0307
Superintendente de obra	0.00	35.00	0.00	0.00	0.0000	6,083.33	200.00	0.0307

Importe de Personal técnico

0.00 400.00

Personal administrativo

Contador	6,083.33	35.00	2,129.17	70.00	0.0107	0.00	0.00	0.0000
----------	----------	-------	----------	-------	--------	------	------	--------

Importe de Personal administrativo

70.00 0.00

Cuotas patronales IMSS e INFONAVIT del personal	0.00	0.00	0.00	28.13	0.0043	0.00	160.74	0.0246
Prestaciones LFT para el personal	0.00	0.00	0.00	3.45	0.0005	0.00	19.73	0.0030
Pasajes y viáticos del personal	0.00	35.00	0.00	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.0000
Los que deriven de la suscripción de contratos de trabajo del personal	0.00	35.00	0.00	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.0000

Importe de Honorarios, sueldos y prestaciones

101.58 580.47

Depreciación, mantenimiento y rentas

Edificios y locales	0.00	35.00	0.00	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.0000
Locales de mantenimiento y guarda	0.00	35.00	0.00	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.0000
Instalaciones generales	0.00	35.00	0.00	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.0000
Bodegas	200.00	35.00	70.00	2.10	0.0003	0.00	0.00	0.0000
Muebles y enseres	0.00	35.00	0.00	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.0000
Depreciación o renta y operación de vehículos	0.00	35.00	0.00	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.0000
Campamentos	0.00	35.00	0.00	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.0000

Importe de Depreciación, mantenimiento y rentas

2.10 0.00

Fletes y acarreos

De campamentos	0.00	35.00	0.00	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.0000
De equipo de construcción	0.00	35.00	0.00	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.0000
De plantas y elementos para instalaciones	0.00	35.00	0.00	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.0000
De mobiliario	0.00	35.00	0.00	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.0000

Importe de Fletes y acarreos

0.00 0.00

Gastos de oficina

Papelería y útiles de escritorio	0.00	35.00	0.00	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.0000
Correos, teléfonos, telégrafos, radio	0.00	35.00	0.00	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.0000
Situación de fondos	0.00	35.00	0.00	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.0000
Copias y duplicados	500.00	35.00	175.00	5.25	0.0008	0.00	0.00	0.0000
Luz, gas y otros consumos	0.00	35.00	0.00	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.0000
Gastos de concursos	0.00	35.00	0.00	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.0000

Importe de Gastos de oficina

5.25 0.00

Servicios

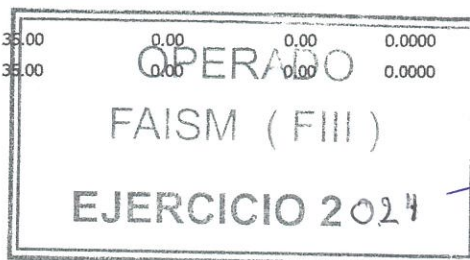
Consultores, asesores, servicios y laboratorios	0.00	35.00	0.00	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.0000
Estudio e investigación	0.00	35.00	0.00	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.0000

Importe de Servicios

0.00 0.00

Trabajos previos auxiliares

Construcción y conservación de caminos de acceso	0.00	35.00	0.00	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.0000
Montajes y desmantelamiento de equipo	0.00	35.00	0.00	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.0000



0099



Descripción del proyecto: REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE
ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA,
ZAC

Ubicación: , ,

Cliente: H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

Anexo:

Núm de concurso:

Fecha de propuesta: 02/dic./2024

Inicio de obra: 02/dic./2024

Fin de obra: 31/dic./2024

Duración en días: 1

Página: 2/2

Cálculo de indirectos

Descripción	Importe por periodo para oficina central	Porcentaje de participación	Importe de participación por periodo para oficina central	Total para oficina central	Porcentaje de oficina central	Importe por periodo para oficina obra	Importe total oficina obra	Porcentaje de oficina de obra
Importe de Trabajos previos auxiliares				0.00			0.00	
Seguros y fianzas								
Pruebas de laboratorio	6,500.00	35.00	2,275.00	68.25	0.0105	0.00	0.00	0.0000
Primas por fianzas	5,000.00	35.00	1,750.00	52.50	0.0080	0.00	0.00	0.0000
Importe de Seguros y fianzas				120.75			0.00	
Importe de Cálculo de Indirectos				229.68			580.47	

A) Costo directo de la obra

652,319.42

B) Gastos de oficina central para la obra

229.68

C) Indirectos de la oficina en obra

580.47

D) % Indirectos de oficina central = (B/A)100

0.0352%

E) % Indirectos de oficina en obra = (C/A)100

0.0890%

% Indirectos = D + E

0.1242%



0100



Descripción del proyecto: REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC

Anexo:

Núm de concurso:

Fecha de propuesta: 02/dic./2024

Inicio de obra: 02/dic./2024

Fin de obra: 31/dic./2024

Duración en días: 30

Página: 1/3

Ubicación:

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

Cliente:

Programa de obra										
Clave	Descripción	Unidad	Fecha de inicio	Días calendario	Fecha de término	02/dic./2024 08/dic./2024	09/dic./2024 15/dic./2024	16/dic./2024 22/dic./2024	23/dic./2024 29/dic./2024	30/dic./2024 05/ene./2025

REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC

PRELIMINARES

010706	Trazo y nivelación con aparatos topográficos en terreno plano	m2	02/12/2024	6.00	07/12/2024					
010202	Corte de firme de concreto con sierra ,hasta una profundidad minima de 2.5 cm .	m	02/12/2024	2.00	03/12/2024					
P-03	Demolicion de concreto simple de 15 cm de espesor promedio con medios mecanicos incluye acarreo de material al sitio de acopio y traspaños	m2	02/12/2024	3.00	04/12/2024					

TEMP*4-1

Demolicion de Banqueta concreto simple de 10cm de espesor promedio con medios mecanicos incluye acarreo de material al sitio de acopio y traspaños

010818

Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.

ACAR-02

Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsecuentes, se considerará (1 km)

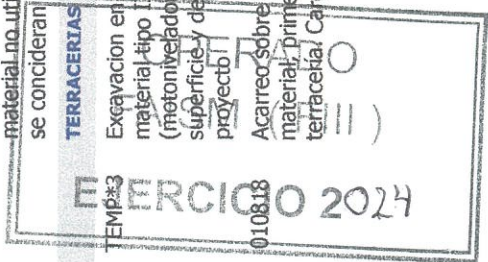
TERRACERIAS

TEMP*3

Excavacion en corte debajo de la subrrasante material tipo II con medios mecanicos (motoniveladora) conciderando afine de la superficie y dejando pendientes deacuerdo al proyecto

010818

Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material, primer kilómetro, sobre camino de terraceta/ Carga con maquina.



0101



Descripción del proyecto: REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC

Anexo:

Núm de concurso:

Fecha de propuesta:

Inicio de obra:

Fin de obra:

Duración en días:

Página:

Ubicación:

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

Cliente:

Programa de obra

Clave	Descripción	Unidad	Fecha de inicio	Días calendario	Fecha de término	02/dic./2024 08/dic./2024	09/dic./2024 15/dic./2024	16/dic./2024 22/dic./2024	23/dic./2024 29/dic./2024	30/dic./2024 05/ene./2025
ACAR-02	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsecuentes, se consideran (1 km)	m3/km	09/12/2024	5.00	13/12/2024					

SUB-BASE Y BASE

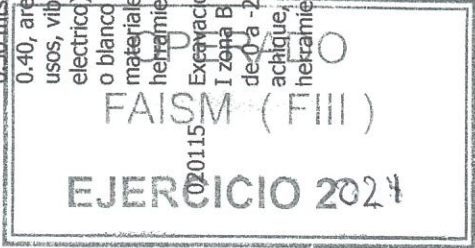
METAC-0002 Mezclado tendido y compactación de la construcción de la sub rasanite base compactada al 98 % utilizando material de banco y material petro (40% material de banco - 60% material petreo).

METAC-0002 Mezclado tendido y compactación de la construcción de base compactada al 100 % utilizando material de banco y material petro (50% material de banco - 50% material petreo)

GUARNICION-BANQUETA-CONCRETO

GURN-001 Guarnición de Concreto 150 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento (cruz azul, moctezuma, apasco), revenimiento 8 a 10 cm. armada con 2.00 varillas del # 3 y Estribos del # 2.5 @ 0.30mts, sección Trapezoidal de 0.15 X 0.20 X 0.40, arena y grava de 3/4", cimbra común a 20 usos, vibrado y curado (vibrador de gasolina o eléctrico), incluye: Pintura para trafico amarilla o blanco en presentación de cubeta de 19 lts. materiales, mano de obra, equipo y herramienta.

GURN-001 Excavación por medios manuales en terreno tipo I zona B a cielo abierto, hasta una profundidad de 0'a -200 mts, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.



0102



Descripción del proyecto: REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC

Anexo:

Núm de concurso:

Fecha de propuesta: 02/dic./2024

Inicio de obra: 02/dic./2024

Fin de obra: 31/dic./2024

Duración en días: 30

Página: 3/3

Ubicación:

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

Cliente:

Programa de obra

Clave	Descripción	Unidad	Fecha de inicio	Días calendario	Fecha de término	02/dic./2024 08/dic./2024	09/dic./2024 15/dic./2024	16/dic./2024 22/dic./2024	23/dic./2024 29/dic./2024	30/dic./2024 05/ene./2025
-------	-------------	--------	-----------------	-----------------	------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------

BAS-BANQ-0 Mezclado tendido y compactacion de la construcción de base para banquetas compactada con vibrocompactadora (bailarina) al 100% utilizando material de banco (tepetate)

170715 Banqueta de Concreto $f_c=f'_c=150$ Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento (cruz azul, moctezuma, apasco), revenimiento 8 a 10 cm. de 0.10 mts de espesor, arena y grava de 3/4", armado con Malla electrosoldada 66-1010 rollo de 100 mts, vibrado y curado (vibrador de gasolina o eléctrico), Incluye: cimbra común, mano de obra, herramienta menor.

030504 Pavimento de concreto $f_c=250$ Kg/cm2 agregado de 19 mm, cemento (cruz azul, moctezuma, apasco), revenimiento 8 a 10 cm. de 15 cm. de espesor, arena y grava de 3/4", armado con Malla electrosoldada 661010 rollo de 100 mts, vibrado y curado (vibrador de gasolina o eléctrico), Incluye: cimbra metálica, mano de obra y herramienta menor.

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0103

Renuncia de anticipo

Nochistlán de Mejía a 02 de diciembre del 2024

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA

Dirección de desarrollo económico y social

Presente:

En referencia a la obra **“REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC”**.

con numero de contrato **NOCHIS/FONDO III/2024/36**, en la localidad de Nochistlán de Mejía Zacatecas y por medio de la presente, hago constar que renuncio al 30% del anticipo, que se me ofreció por parte del H. Ayuntamiento de Nochistlán de Mejía.

Sin más por el momento, me despido de usted, no antes deseándole un cordial saludo.

CONTRATISTA


C. ANGELICA RUANO AVILA

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0104



Angélica Ruano Avila

RUA880710506

16 de Septiembre 166

Centro Localidad Daniel Camarena
Nochistlán de Mejía, Zac.
México C.P.99914



CEL. 346 101 2142



@ j_melendrez@hotmail.com

NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA

- 1.- En toda póliza otorgada por la ASEGURADORA, sus derechos y obligaciones se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en adelante (LISF), en lo no previsto por la LISF, se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal. (Art. 183 LISF); la póliza será numerada al igual que sus endosos debiendo contener, en su caso, indicaciones que administrativamente fijen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en adelante CNSF (Art.166 LISF).
- 2.- En caso de PERDIDA O EXTRAVÍO DE LA PÓLIZA DE FIANZA al ejercitarse derecho de reclamación de la fianza, deberá comprobar por escrito que la póliza fue otorgada, solicitando a la ASEGURADORA un duplicado de la póliza emitida a su favor. (Art.166 LISF).
- 3.- Se PRESUME LA EXTINCIÓN de obligación como fiadora cuando se hace la devolución de una póliza a la ASEGURADORA, salvo prueba en contrario. (Art.166 LISF).
- 4.- Las fianzas y los contratos, que en relación a la póliza de fianza se otorguen o se celebren, serán mercantiles para todas las partes que intervengan, ya sea como BENEFICIARIAS, SOLICITANTES, FIADAS, CONTRAFIADORAS u OBLIGADAS SOLIDARIAS, salvo de la garantía hipotecaria. (Art.32 LISF).
- 5.- La fianza suscrita en este folio será nula y sin efectos legales, si se garantizan operaciones de crédito, aun cuando en el texto de la misma se señale lo contrario, esta póliza no garantiza el pago de títulos de crédito, como letras de cambio y pagarés, ni el pago de préstamos que deban solventarse en dinero. Esta fianza no surtirá efectos, si se garantizan préstamos de dinero, multos, financiamientos en numerario o en especie, reestructuraciones de adeudos, renegociación de pasivos y cualquier otra operación no autorizada por la SHCP.
- 6.- La ASEGURADORA no goza de los beneficios de orden y excusión y deberá ser requerida en los términos que establece la LISF. (Art.178 LISF).
- 7.- La obligación de la ASEGURADORA se extinguirá en los siguientes casos: 7.1 Si el BENEFICIARIO concede al FIADO, prórroga o espera para el cumplimiento de la obligación afianzada sin el consentimiento previo y por escrito de la ASEGURADORA (Art. 179 LISF). 7.2 La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza, si la ASEGURADORA no da su consentimiento previo y por escrito para esa novación y para garantizar con la fianza la obligación novatoria (Arts. 2220 y 2221 del Código Civil Federal en adelante CCF). 7.3 La quita o pago parcial de la obligación afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa la obligación principal afianzada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones (Art. 2847 del CCF). La ASEGURADORA tendrá derecho, a oponer todas las excepciones que le sean inherentes a la obligación principal, incluyendo todas las causas de liberación de la fianza. 7.4 Si en la póliza de fianza no se establece plazo de caducidad se estará a lo señalado en el Art.174 LISF y, caducará el derecho del beneficiario, para reclamar si la fianza no se reclama dentro del plazo señalado para tal efecto. 7.5 Prescribirá la obligación de la ASEGURADORA una vez transcurrido el plazo para que prescriba la obligación principal garantizada o el de 3 años, lo que resulte menor (Art.175 LISF), para interrumpir la prescripción deberá requerirse por escrito a la ASEGURADORA, en los términos del Art. 175 LISF.
- 8.- Para reclamar la fianza: 8.1 Presentar la reclamación directamente y por escrito, en el domicilio de la ASEGURADORA, en alguna de sus sucursales u oficinas de servicios, con la firma del BENEFICIARIO o de su APODERADO o REPRESENTANTE, acreditando la personalidad con que se ostenta y señalando: fecha de reclamación, número de póliza de fianza relacionada con la reclamación que se formula, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del FIADO, nombre o denominación del BENEFICIARIO y en su caso, de su Representante Legal debidamente acreditado, domicilio del BENEFICIARIO para oír y recibir notificaciones, descripción de la obligación garantizada, acompañando copia de la documentación en la que se basó la expedición de la fianza, referencia del contrato o documento fuente (fecha, número, etc.). Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación debiendo acompañar la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y el importe reclamado como suerte principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza. (Circular Única de Seguros y Fianzas en adelante CUSF, Disposición 4.2.8, Frac. VIII y Art. 279 primer párrafo Frac. I LISF). 8.2 Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales se apegará al Art. 143, del Código Fiscal de la Federación. 8.3 Las fianzas expedidas ante la Federación, Ciudad de México, Estados o Municipios se hará efectiva a elección del BENEFICIARIO, de acuerdo con el procedimiento señalado en los Arts. 279 o 282 LISF y en su reglamento. 8.4 Fianzas otorgadas ante autoridades judiciales, no penales, se harán efectivas, a elección del BENEFICIARIO, conforme procedimiento de los Arts. 279 y 280 LISF o por la vía de incidente en el juicio en que se hubieran otorgado (Código Federal de Procedimientos Civiles, Art. 281 LISF). 8.5 Las Fianzas Judiciales Penales otorgadas ante autoridades judiciales del orden penal, se harán efectivas conforme al Art. 282 LISF. Para la presentación del FIADO, se le requerirá personalmente o por correo certificado, con acuse de recibo a la ASEGURADORA en sus oficinas principales o en el domicilio del Apoderado designado para ello, procediendo la aplicación del Art. 291 LISF, en caso de la no presentación del FIADO en el plazo concedido. 8.6 Cuando la ASEGURADORA reciba la reclamación de la fianza, podrá hacerlo del conocimiento del FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los BENEFICIARIOS, con la finalidad de que presenten oportunamente los elementos y documentación necesaria para informarse en contra de la reclamación, y que expresen lo que a su derecho convenga. De igual forma, puede denunciar a dichos deudores juicio que en su contra promovié el BENEFICIARIO para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, si se condenare a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF). 8.7 Una vez integrada la reclamación en los términos de los Arts. 279 o 282 LISF, la ASEGURADORA tendrá un plazo hasta de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al BENEFICIARIO, las razones, causas o motivos de su improcedencia. 8.8 Si la ASEGURADORA no recibe los elementos y documentos citados en el punto 8.6, ésta podrá libremente decidir el pago de la reclamación, estando el FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR obligado a reembolsar a la ASEGURADORA lo que a ésta le corresponda, sin que pueda oponer a la ASEGURADORA las excepciones que el FIADO tuviera frente a su acreedor, incluyendo la de pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso los Arts. 2832 y 2833 del CCF (Art. 289 LISF). Sin embargo, el FIADO conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la ASEGURADORA. La ASEGURADORA, al ser requerida o demandada podrá denunciar el pleito al deudor principal para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, para el caso de que se llegare a condenar a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF).
- 9.- En caso de que la ASEGURADORA rechazare la reclamación o no diera contestación en los plazos establecidos por la ley; el BENEFICIARIO podrá elegir, en la reclamación de su pago, el procedimiento señalado en el Art. 280 LISF o el 50 bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
- 10.- OTRAS DISPOSICIONES.- Existe obligación de las oficinas y autoridades dependientes de la Federación, Ciudad de México, de los Estados o Municipios de proporcionar a la ASEGURADORA los datos sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza. 10.1 La ASEGURADORA se considera de acreditada solvencia Art.16 párrafo primero LISF y Art.18 primer párrafo LISF. 10.2 Si la ASEGURADORA no cumple con la obligación garantizada en la póliza dentro de los plazos legales para su cumplimiento, deberá cubrir al acreedor indemnización por mora conforme al Art. 283 LISF. 10.3 Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe para las fianzas que otorguen las AFIANZADORAS Y ASEGURADORAS, que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. La infracción de este precepto será causa de responsabilidad (Art. 18 LISF). Si las obligaciones garantizadas son de hacer o de dar, la ASEGURADORA podrá sustituirse al deudor principal en el cumplimiento de la obligación. En las fianzas en que se garantice el pago de una suma de dinero en parcialidades, la falta de pago de alguna de las parcialidades no da derecho a reclamar la fianza por la totalidad. (Art. 176 LISF). 10.4 El pago de la fianza al BENEFICIARIO, subroga a la ASEGURADORA, por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada. La ASEGURADORA podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones si por causas imputables al BENEFICIARIO de la póliza de fianza, el pago es impedido o le resulta imposible la subrogación. (Art. 177 LISF y 2830 y 2845 del CCF).
- 11.- FIANZA EN MONEDA EXTRANJERA.- Para el caso de fianzas en moneda extranjera, la ASEGURADORA, el BENEFICIARIO, el FIADO y sus OBLIGADOS SOLIDARIOS se someten al Art. 173 LISF y Capítulo 19.2 CUSF. Únicamente se podrán autorizar este tipo de operaciones, cuando se relacionen con el cumplimiento de obligaciones exigibles fuera del país, o que por la naturaleza de dichas obligaciones se justifique que su pago se convenga en moneda extranjera. RECLAMACIÓN.- Que el pago de la reclamación procedente por fianza expedida en moneda extranjera y que deba realizarse en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de estas, a través de sus oficinas del exterior, en el país donde debió cumplirse la obligación afianzada y en la moneda que se haya establecido en la póliza (Disposición 19.2.3, fracción II CUSF).
- PRIMAS.- Las primas relacionadas con la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirán a la ASEGURADORA en la misma moneda de expedición de la póliza, conforme al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en Moneda Extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. (Disposición 19.2.3, fracción I CUSF).
- CONTROVERSIAS.- Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere la presente, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos LISF, de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales (Disposición 19.2.3, fracción III CUSF).
- 12.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), y cualesquiera otros coobligados, en su caso, así como tratándose de BENEFICIARIOS PARTICULARES, para efectos de interpretación, cumplimiento y ejecución de esta póliza, se someten de forma expresa a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales o del fuero común de la Ciudad de México, y/o Guadalajara, Jalisco y/o Monterrey, Nuevo León y/o Puebla, Puebla, a elección de la parte actora, renunciando de forma expresa e irrevocable a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, en el presente o futuro por concepto de su domicilio o vecindad; aplicándose en todo caso la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y su legislación supletoria. Las fianzas otorgadas a favor de la Federación, Ciudad de México, Estados y Municipios, se harán efectivas en los términos del Art. 282 de LISF. 13.- USO DE EQUIPOS, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA.- De conformidad con lo previsto en los Artículos 165 y 214 LISF las partes pactan que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá usar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios, incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianza, así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital, resultado de utilizar la Firma Electrónica sobre una fianza electrónica sustituye a la firma autógrafa y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes con el mismo valor probatorio; por tal motivo EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) expresan(n) su consentimiento para que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, emita las fianzas y los documentos modificatorios, en forma escrita o a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología válida y no podrán objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos, por lo que en la interpretación y cumplimiento de este contrato se sujetan a lo dispuesto por el Título Segundo, Del Comercio Electrónico, Libro Segundo del Código de Comercio Vigente artículos 89 al 114 empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio, pactando al efecto: I.- Que a través de estos medios se podrán emitir los recibos de cobro de primas, notas de crédito, emisión de pólizas de fianza, endosos y documentos modificatorios que sean solicitados a LA ASEGURADORA, así como, cualquier otro derivado de la prestación del servicio contratado, documentos electrónicos que podrán imprimirse en papel pero será la versión electrónica la que prevalezca si eventualmente existiera alguna diferencia entre ambas. II.- Con el fin de establecer que la fianza electrónica fue generada por LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, en términos del Artículo 90 Bis del Código de Comercio, las partes pactan como Medio de Identificación del Usuario y Responsabilidades correspondientes a su uso, la validación de la póliza de fianza, a través de la Constancia de Consulta disponible en el Portal de Internet www.aserta.com.mx para fianzas emitidas por la COMPAÑÍA ASEGURADORA. Los firmantes declaran conocer el contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentos relativos a la celebración de actos jurídicos, mediante el uso de medios electrónicos o de cualquier otra tecnología, por lo que están dispuestos a operar a través de los mismos, y que no les son ajenos. III.- La Creación, Transmisión, Modificación y Extinción de derechos y obligaciones derivados de las pólizas de fianza electrónica se soporta mediante una Firma Electrónica generada usando certificados digitales en términos del Título Segundo, del Comercio Electrónico, Capítulo I, De los Mensajes de Datos, Artículos 89 al 99 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S). De igual forma, los firmantes de este instrumento podrá(n) pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios señalados en la Fracción I de esta cláusula. Asimismo, LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) garantice(n) a satisfacción de la receptora los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

CÉDULA DE REGISTRO

C2024960002274

ANGELICA RUANO AVILA

PRESENTE:

Se expide la presente cédula con base en las facultades otorgadas por los Artículos 16, 17 y 30, fracción XXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas: Título Cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios y Título Cuarto de su Reglamento, Título III de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas y Título III de su Reglamento; Artículo 41, fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas y Acuerdo Administrativo mediante el cual se establecen los Lineamientos para el Registro Único de Proveedores y Contratistas Validados de Gobierno del Estado de Zacatecas, publicado el 12 de octubre de 2022, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

Cédula de Contratista

No. Cédula	DLC/C/433/2024		
Razón Social	ANGELICA RUANO AVILA		
Dirección	16 DE SEPTIEMBRE 166 DANIEL CAMARENA	Teléfono	3467131050
Estado	Zacatecas	Municipio	NOCHISTLAN DE MEJIA
R.F.C.	RUAA880710SQ6	Capital Contable	\$4,102,809.44

Especialidad

Porcentaje

Construcción, rehabilitación y mantenimiento de los sistemas y obras complementarias de agua potable.

100

Los datos registrados para la emisión de la presente cédula están sujetos a verificación y fiscalización por parte de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado. Esta cédula puede ser suspendida o cancelada de acuerdo a la normatividad vigente aplicable a la materia. La vigencia de ésta cédula es de 12 meses a partir de la fecha de validación

La vigencia de ésta cédula es de 12 meses a partir de la fecha de validación de la información presentada

Zacatecas, Zac. a 6 de septiembre del 2024

La presente cédula será válida hasta el día 6 de septiembre del 2025

0107

Memorándum de Verificación

ANGELICA RUANO AVILA

PRESENTE:

Felicidades por haber realizado el trámite y obtenido la Cédula en el Registro Único de Proveedores y Contratistas Validados, a través de la plataforma electrónica RUPCOVA; trámite que forma parte de los programas de modernización que Gobierno del Estado implementa para brindar una mejor atención a las personas interesadas en realizarlo, facilitando la realización vía internet, sin tener que trasladarse a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública.

Es nuestro objetivo establecer un efectivo control que permita brindar certeza de la capacidad técnica, jurídica, económica y material de las personas físicas y morales con las que el Gobierno del Estado celebre contratos de adquisiciones, servicios y obra pública.

Los datos proporcionados por los interesados en el trámite de inscripción o revalidación son recibidos de buena fe, por lo que la Secretaría de la Función Pública, podrá requerir en cualquier momento los documentos originales que acrediten la información proporcionada para su cotejo.

La Secretaría está facultada para cancelar la Cédula, sin perjuicio de accionar la vía legal correspondiente cuando la información proporcionada resulte falsa.

Asimismo, la Secretaría se reserva el derecho para efectuar visitas de verificación a los domicilios de las personas con registro para constatar la veracidad de la información asentada y documentación presentada en el trámite de registro; en caso de que el proveedor o contratista se niegue a dar las facilidades necesarias para que la Secretaría ejerza sus funciones de verificación, podrá suspender la cédula hasta por el término de doce meses.

Si durante la vigencia de la cédula existen modificaciones a los datos proporcionados en el registro, el proveedor o contratista tendrá la obligación de comunicarlo en un plazo no mayor a diez días hábiles a la fecha en que ocurrió la modificación a la Secretaría con la finalidad de mantener actualizada la información en el RUPCOVA, acreditando lo anterior con el documento respectivo.

Lo anterior, con base en las facultades otorgadas por los Artículos 16, 17 y 30, fracción XXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas: Título Cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios y Título Cuarto de su Reglamento, Título III de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas y Título III de su Reglamento; Artículo 41, fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas y Acuerdo Administrativo mediante el cual se establecen los Lineamientos para el Registro Único de Proveedores y Contratistas Validados de Gobierno del Estado de Zacatecas, publicado el 12 de octubre de 2022, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

ATENTAMENTE.

M.A.G. MARIO ALBERTO BAÑUELOS MONTELLANO

Director de Contrataciones Públicas

0108

DIRECCIÓN: ORGANO INTERNO DE CONTROL

PADRON DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO

C. ANGELICA RUANO AVILA
PRESENTE:

Se expide la presente cédula con base en las facultades otorgadas por los artículos 30 fracción XXXV de la Ley orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas, Título III de la Ley De Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios De Zacatecas.

El siguiente Registro Único de Proveedores y Contratistas del Municipio de Nochistlán de Mejía, Zacatecas; está verificado y cumple con los requisitos que marcan la normativa vigente.

Cédula de Contratista

No. Cédula	Nochistlán/10/2024
Razón Social	ANGELICA RUANO AVILA
Dirección	16 DE SEPTIEMBRE NO 166
Teléfono	3487131050
Estado	ZACATECAS
Municipio	NOCHISTLAN DE MEJIA
RFC	RUAA880710SQ6

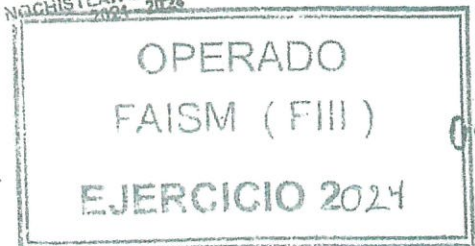
La Vigencia de la presente cédula es hasta el 31 diciembre de 2024.

ATENTAMENTE
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.

ING. ANA GABRIELA TACHUIN RAMIREZ LORIA
MUNICIPAL
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
2024 - 2024



0109



Municipio de Nochistlán de Mejía Zacatecas
Dirección de Desarrollo Económico y Social

ACTA DE ENTREGA DEL ÁREA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

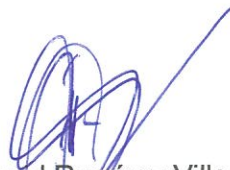
Fecha: 02 de diciembre del 2024

En relación con el contrato de obra pública, precios unitarios y tiempo determinado No. **NOCHIS/FONDOIII/2024/36**, Relativo de los trabajos: **REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.** se reunieron en el lugar de los trabajos, por parte del Municipio, el Arq. Alma Delia Muñoz Gutiérrez residente de obra, por parte de la empresa el C, Angelica Ruano Ávila Para poner a disposición del contratista el área donde habrá de ejecutarse los trabajos del contrato, el cual estará bajo su resguardo durante todo el tiempo que dure la obra, para lo cual debería tomar todas las medidas necesarias para mantener el orden y la seguridad del inmueble, mismo que terminados los trabajos deberá entregar como mínimo en las condiciones que lo recibe a reserva de las áreas que se intervendrán para el: **REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.** No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presenta, firmando de conformidad, al calce de la hoja de la presente, a las 9:00 horas del día 02 de diciembre 2024 otorgando una copia a todos los presentes.

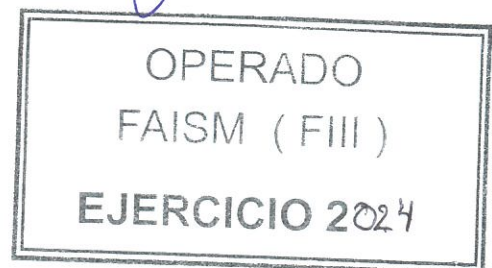
Por el municipio.


Arq. Alma Delia Muñoz Gutiérrez
RESIDENTE DE OBRA

Por la empresa


Ing., Luis David Ramírez Villegas
SUPERINTENDENTE DE OBRA

0110



ASUNTO: INICIO DE OBRA

02 DE DICIEMBRE DE 2024, NOCHISTLAN, ZAC.

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA

DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

PRESENTE:

POR ESTE MEDIO LA EMPRESA SERVICIOS MELENDREZ HACE SU CONOCIMIENTO QUE EL DIA MIERCOLES 02 DE DICIEMBRE DEL 2024 DA INICIO CON LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA "REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC". DE EL CONTARTO DE OBRA PUBLICA No. NOCHIS/FONDOIII/2024/36, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.

SIN MAS POR EL MOMENTO ME DESPISO QUEDANDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER ACLARACION, DUDA O SUGERENCIA.

ATENTAMENTE:



C. ANGELICA RUANO AVILA

SERVICIOS MELENDREZ
REPRESENTANTE LEGAL



Angélica Ruano Avila

RUA880710506

16 de Septiembre 166
Centro Localidad Daniel Camarena
Nochistlán de Mejía, Zac.
México C.P.99914



CEL. 346 101 2142



@ j_melendrez@hotmail.com

DIRECCIÓN: UNIDAD DE PLANEACIÓN

NO. DE OFICIO: 107

SECCION: 1

EXPEDIENTE: ADMVO. 2024-2027

ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUTIERREZ.
PRESENTE.

Por este medio me dirijo a usted para designarlo como responsable de la supervisión de la siguiente **REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.** con número de contrato **NOCHIS/FONDOIII/2024/36**, de la cual se le hace responsable de la recopilación revisión de la documentación para conformación del expediente técnico que requiere la dependencia ejecutora Dirección de Desarrollo Económico y Social. Dicha información se debe de entregar al responsable del fondo correspondiente.

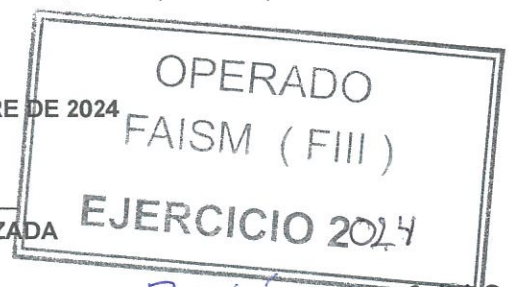
Documentación a entregar:

- Oficio de invitación.
- Oficio de adjudicación.
- Presupuesto contratado.
- Tarjeta de precios unitarios.
- Permisos de construcción
- Factibilidad de la obra
- Calendario de ejecución del contratista.
- Asignación de residente.
- Oficio de inicio de obra.
- Programa de obra.
- Catálogo de conceptos contratados.
- Revisión y entrega de generadores y estimaciones de obra con fotografías.
- Memoria fotográfica global impresa y digital.
- Bitácora convencional y reporte fotográfico.
- Reporte de visita semanal (día de corte los días viernes).
- Pruebas de laboratorio (pavimentaciones o estructuras con concreto).
- Revisión y análisis correcto de generadores y estimaciones de obra.
- Acta de entrega recepción.
- Fianzas o garantías de obra.
- Finiquito.
- Convenio de ampliación de metas. (oficio de aprobación, proyecto y presupuesto).

Sin más por el momento aprovecho para enviar un cordial saludo, quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE.
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC. 02 DE DICIEMBRE DE 2024
UNIDAD DE PLANEACIÓN

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA



Recibi
02/12/2024

0112

ASUNTO: RESIDENTE DE OBRA

02 DE DICIEMBRE DE 2024, NOCHISTLAN, ZAC.

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA

DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

PRESENTE:

POR ESTE MEDIO LA EMPRESA CONSTRUCCIONES MELENDREZ HACE SU CONOCIMIENTO QUE EL ING. LUIS DAVID RAMIREZ VILLEGAS SERÁ EL RESIDENTE DE OBRA DISIGNADO POR MI EMPRESA PARA LA OBRA "REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC". DE EL CONTARTO DE OBRA PUBLICA No. NOCHIS/FONDOIII/2024/36, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.

SIN MÁS POR EL MOMENTO ME DESPISO QUEDANDO A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER ACLARACIÓN, DUDA O SUGERENCIA.

ATENTAMENTE:



C. ANGELICA RUANO AVILA

SERVICIOS MELENDREZ

REPRESENTANTE LEGAL

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0113



Angélica Ruano Avila

RUA880710506

16 de Septiembre 166
Centro Localidad Daniel Camarena
Nochistlán de Mejía, Zac.
México C.P.99914



CEL. 346 101 2142



@ j_melendrez@hotmail.com

BITACORA DE OBRA

06 DE DICIEMBRE 2024

NOTA ESPECIAL 001:

Con esta fecha y de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento de la ley de obra pública y servicios relacionados con las mismas del estado de Zacatecas en el artículo 80 sección XIII se asienta en la presente bitácora de obra, el inicio formal de la obra:

“REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC Con las características que a continuación se mencionan:

DATOS GENERALES:

Nombre del contratista: C. ANGELICA RUANO AVILA
Contrato de obra pública: NOCHIS/FONDOIII/2024/36

Asignación: NOCHIS/FONDOIII/2024/36

Partida presupuestal: FISMDF 2024

Modalidad de adjudicación: Asignación Directa

Modalidad de construcción: Contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado.

Fecha de inicio programada: 02 de DICIEMBRE del 2024

Fecha de término programada: 31 de DICIEMBRE del 2024

Monto del Contrato: \$940, 567.35 (NUEVECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 35/00 M.X.N.)

Plazo de ejecución: 30 (treinta) días naturales para la ejecución de la obra enunciada.

Domicilio Fiscal: 16 de septiembre 166 Tel cel. (346) 101 2142 Centro Daniel Camarena
Nochistlán, Zac. C.P. 99914 email: j_malendrez@hotmail.com

De conformidad con el programa físico-financiero de ejecución pactado, el Contratista declara contar en campo con el personal, equipo, materiales, maquinaria y herramienta, así como todos los recursos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

Motivo de este contrato que se apegara al contenido de los Documentos en que constan sus proposiciones técnicas y económicas, relativos a:

Catálogo de Conceptos, Cantidades de Trabajo, Unidades de Medida, Precios Unitarios, Presupuestos e Importes Parciales y El total de la Propuesta; Programa de Ejecución de los trabajos detallados por conceptos, las cantidades por Ejecutar e Importes, el proceso constructivo de la obra para el control de la calidad de los trabajos a realizarse tomando en cuenta los lineamientos que rigen en obra por medio de la Dirección de Desarrollo Económico y Social del Municipio de Nochistlán de Mejía y el personal asignado por la dependencia para este efecto, que ha revisado detalladamente los alcances de los trabajos objeto de este contrato, así como las consideraciones del Anexo A de sus conceptos, a



Angélica Ruano Avila
RUA880710506
16 de Septiembre 166
Centro Localidad Daniel Camarena
Nochistlán de Mejía, Zac.
México C.P.99914

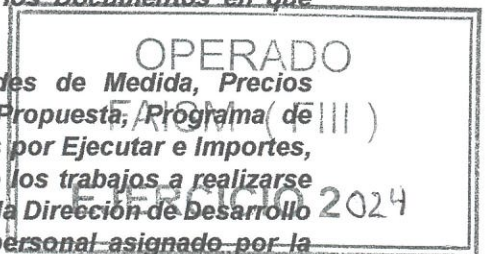


CEL. 346 101 2142



@ j_malendrez@hotmail.com

0114



fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución así como la bitácora de obra que se integra conforme realice la ejecución de la obra, en calidad del anexo todos los

cuales son documentos que se integran al presente contrato resultando obligatorio por las partes.

A continuación, se menciona al personal autorizado para hacer anotaciones en esta bitácora:

POR EL AYUNTAMIENTO

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO
QUEZADA

DIR. DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

POR EL AYUNTAMIENTO

ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUTIERREZ
SUPERVISOR DE OBRA

SERVICIOS MELENDREZ

ING. LUIS DAVID RAMIREZ VILLEGAS
SUPERINTENDENTE DE OBRA

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0115



Angélica Ruano Avila

RUA880710506

16 de Septiembre 166
Centro Localidad Daniel Camarena
Nochistlán de Mejía, Zac.
México C.P. 99914



CEL. 346 101 2142



@ j_melendrez@hotmail.com

NOTA: 001

06 diciembre 2024

En esta fecha se vieron realizados los trabajos de corte de concreto con sierra, se demolieron banquetas y concreto existente acarreado el material producto de demolición para dejar el terreno listo para su posterior corte de terreno debajo de la subrasante de igual manera se retiro el material producto de la excavación.

NOTA: 002

13 diciembre 2024

Para esta fecha se iniciaron los trabajos de el mezclado y tendido de subbase y base compactada en 98% con rodillo vibratorio a su vez se dejaron los niveles con las pendientes de acuerdo al proyecto. También se dieron inicio los trabajos del cimbrado y colado de la guarnición y parte de banqueta.

NOTA: 003

20 diciembre 2024

En esta semana se concluyeron los trabajos de banqueta y el colado del arroyo de calle dejando concluidos los trabajos de la pavimentación de la calle roble de Nochistlán se dio recorrido por la zona por parte del ayuntamiento el supervisor de obra y el contratista para verificar que han sido concluidos en su totalidad los trabajos del presente orden.

POR EL AYUNTAMIENTO

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO
QUEZADA

DIR. DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

POR EL AYUNTAMIENTO

ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ
GUTIERREZ

0116

SERVICIOS MELENDREZ

ING. LUIS DAVID RAMIREZ VILLEGAS
SUPERINTENDENTE DE OBRA

OPERADO
FAISM (FIII)



Angélica Ruano Avila

RURR00710506

16 de Septiembre 166

Centro Localidad Daniel Camarena
Nochistlán de Mejía, Zac.
México C.P.99914



EXERCICIO 2024



CEL. 346 101 2142

@ j_melendrez@hotmail.com



Usr: Supervisor
Rep: rptPoliza

MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA
ESTADO DE ZACATECAS

Póliza: C03541 Del 31/12/2024

Fecha y hora de Impresión 14/ene./2025 09:12 a. m.
Página 1

Concepto: A 611 - Obra Pública : 404012 - REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 D. GP
Folio: 817

Beneficiario: ANGELICA RUANO AVILA

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8270-511-404012-410-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y	\$940,567.25		FF:511, GP Folio: 817
0002	8260-511-404012-410-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y		\$940,567.25	FF:511, GP Folio: 817
0003	2113-001044	ANGELICA RUANO AVILA	\$940,567.25		FF:511, GP Folio: 817
0004	1112-08-163	FONDO III 2024 1255080241		\$940,567.25	FF:511, GP Folio: 817
Sumas iguales =>			1,881,134.50	1,881,134.50	

0117





Usr: Supervisor
Rep: rptPoliza

MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA
ESTADO DE ZACATECAS

Póliza: P10320 Del 13/12/2024

Fecha y hora de Impresión 14/ene./2025 09:11 a. m.
Página 1

Concepto: A 611 - Obra Pública : 404012 - REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 D. GD
Folio: 831

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8250-511-404012-410-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y	\$940,567.25		FF:511, GD Folio: 831
0002	8240-511-404012-410-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y		\$940,567.25	FF:511, GD Folio: 831
0003	1235-4-6141	División de Terrenos y Construcción de	\$940,567.25		FF:511, GD Folio: 831
0004	2113-001044	ANGELICA RUANO AVILA		\$940,567.25	FF:511, GD Folio: 831
Sumas iguales =>			1,881,134.50	1,881,134.50	

0118





Transferencias a Cuentas de Terceros Banorte

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.

RFC: BMN-930209-927

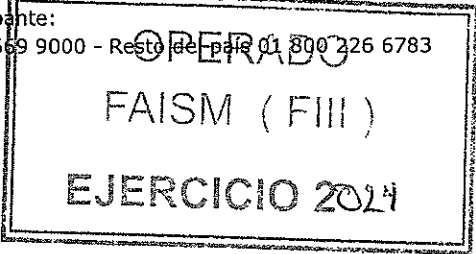
13/12/2024 14:39

Cuenta/ CLABE Ordenante	1255080241
Nombre del Ordenante	MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC
RFC Ordenante	MNM850101AC3
Moneda	MXP
ID Tercero	457
Nombre del Beneficiario	ANGELICA RUANO AVILA
Cuenta/ CLABE Beneficiario	0313588248
Titular de la Cuenta	MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC
RFC Beneficiario	RUAA880710SQ6
Importe a Transferir	\$940,567.35
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	13/12/2024
Número de Referencia	01
Propósito de la Transferencia	PAGO DE PRIMERA ESTIMACION Y FINIQUITO
Clave de Rastreo	95
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$0.00
IVA Comisión	\$0.00
Capturó	JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES
Fecha Captura	13/12/2024 02:38:26 p. m.
Ejecutó	JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES
Fecha de Ejecución	13/12/2024 02:39:28 p. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3659 9000 - Resto de país 01 800 226 6783



0119

ORDEN DE PAGO 2024

14/11/2024

MUNICIPIO: 034 NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PROGRAMA DE GOBIERNO: RAMO 33 . PROGRAMAS FEDERALES
SUB-PROGRAMA : FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
RAMO, FONDO O PROGRAMA) (FONDO III 2024)

NOMBRE DEL SOLICITANTE: ING. DIEGO MERCADO QUEZADA.
CARGO SOLICITANTE: DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.
FIRMA DEL SOLICITANTE:
FECHA DE SOLICITUD DE PAGO: 14 de noviembre de 2024
CUENTA BANCARIA ORIGEN : 1255080241

No.	CLAVE PRESUPUESTARIA								NÚMERO DE CONTRATO (EN SU CASO)	NOMBRE DEL PROVEEDOR, CONTRATISTA O BENEFICIARIO	NÚMERO DE FACTURA ELECTRÓNICA O COMPROBANTE.	FECHA DE FACTURA ELECTRÓNICA O COMPROBANTE	IMPORTE EN NÚMERO	IMPORTE EN LETRA
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		PROYECTO		UNIDAD ADMINISTRATIVA		OBJETO Y TIPO DE GASTO	CONCEPTO DEL PAGO						
	CLAVE	NOMBRE	CLAVE	NOMBRE	CLAVE	NOMBRE								
1	511	FIII 2024	404012	REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS	410	DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	5691	PAGO DE PRIMERA ESTIMACION Y FINIQUITO	NOCHIS/FOND OIII/2024/36	ANGELICA RUANO AVILA	A 611	13/12/2024	940,567.35	(NOVECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 35/100 MN)

AUTORIZA:
L.C. ROCIO ROQUE GOMEZ.
DEL TESORERO(A) MUNICIPAL
0120

AUTORIZA:
ING. DIEGO MERCADO QUEZADA.
DEL SUPERVISOR ENCARGADO DE LA RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

AUTORIZA:
C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES.
PRESIDENTE MUNICIPAL

AUTORIZA:
LIC. MARIA DE LOURDES SANDOVAL AVELAR.
SINDICATURA MUNICIPAL
NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.



ANGELICA RUANO AVILA

RUAA880710SQ6

16 DE SEPTIEMBRE 166

CENTRO LOCALIDAD DANIEL CAMARENA

NOCHISTLAN DE MEJIA, NOCHISTLAN.

ZACATECAS, México C.P. 99914

(612) Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Teléfonos: (346)-100-1611, (346)-101-2142

Tipo Comprobante: (I) Ingreso

Exportación: (01) No aplica

Factura A 611

Folio fiscal

bded3e84-291f-407d-95e8-91a94c6b5299

RFC Certificador

LSO1306189R5

No. certificado del SAT

00001000000509846663

Fecha y hora certificación

2024-12-13 09:11:09

Lugar Expedición: Zacatecas, 99914

RFC	MNM850101AC3	Fecha expedición	13/12/2024 09:11:08
Nombre	MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS	Uso CFDI	(G03) Gastos en general.
Régimen Fiscal	(603) Personas Morales con Fines no Lucrativos	Dirección Fiscal	99900
Calle	HIDALGO 1		
Colonia	CENTRO Municipio NOCHISTLAN DE MEJIA C.P. 99900		
Ciudad, Estado	, ZACATECAS. MEXICO	Fecha pago	13/12/2024

Clave	ProdServ	ObjImp	Cant	Unidad	Cve.	Descripción	Descuento	Precio unitario	Importe
72141120	72141120	02	1.00	(E48)		RECIBI: DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA	0.00	810,833.92	810,833.92
				Unidad		LA CANTIDAD DE \$940,567.35 POR CONCEPTO DE			
				de		PAGO DE LA ESTIMACION No. 1(UNO) Y FINIQUITO			
				servicio		,PARA LA OBRA "REHABILITACION DE			
						PAVIMENTACION EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP			
						0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA			
						,ZAC.", CON NUMERO DE CONTRATO			
						NOCHIS/FONDOIII/2024/36 ,PARA EFECTOS DE PAGO			
						SUBTOTAL: \$810,833.92 IVA 16%:\$129,733.43 TOTAL			
						DE LA FACTURA:\$940,567.35			

Trasladado Base 810,833.92 Impuesto (002) IVA Tipo Factor Tasa 0.160000

Importe 129,733.4272

Subtotal	810,833.92
16 % (002) IVA	129,733.43
Total	940,567.35

NOVECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 35/100 M.N.

Método pago : (PPD) Pago en parcialidades o diferido

Condiciones pago : crédito Forma pago : (99) Por definir

Clave moneda: MXN Tipo de cambio : 1

Número Certificado 00001000000508275901

Sello digital del CFDI

Z52Ghvt/lzXNm18cJMs+P0QlTQXRfrfArR6eHjIQWhTUGES3uLVuUcIR7hHNHGkAGLqX+oZUTreHzNaH1Yd0stYZEGGqUkbFiS8M7W2TCUs3RNDpLG9WwJw9PK3fmOPXULIE825exCg6vhhvKsCWkVuDu7wxWPKjP6XEEsBjT10HWSd65Tu882p1JKOJugE44QGwdiCmmRuDicopB2W2z4N2FBkc3iDS0oWYDBRgn2DvWNCunHLV92FmUsie6gehECxfZ1ExpAdDPnJB6z9AZWP4sp2INp5JJBJWJJz4LtgV68FbgLC1I9JtmX97aNg+F1HgmOmXOFaAdylpw6inDg==

Sello del SAT

g01X5TGAX2ngToafI2ryqFOfIcwOjYU/2tV0Colb+hfJgp3btbKQpnatr4m6nL6lPHkeIase7H9viDgcCQBokVi65Tp2IHAEvBjTbWd0P7ejv3oDU3ktb+7TTxFi8R/u5HF+3TORQMP8afAHd2p39RGhIoacaViJXrs/2xL2VcaQQ9hBSUHiW6k2h2qs/BtqIBZAniYwerySGhaVx3akNUG8ugiZPlZIk/4GH5sLgkSO3gKu+1yIgmWmnaXulu9nWNWbzzSfpSnI4J4/4TyxLZiChsrLgXqoJxUj14GncO+XKQm1LNaDq2vzRwLRBDcTiy68KKrmlCGmu+Sb+Ah/w==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

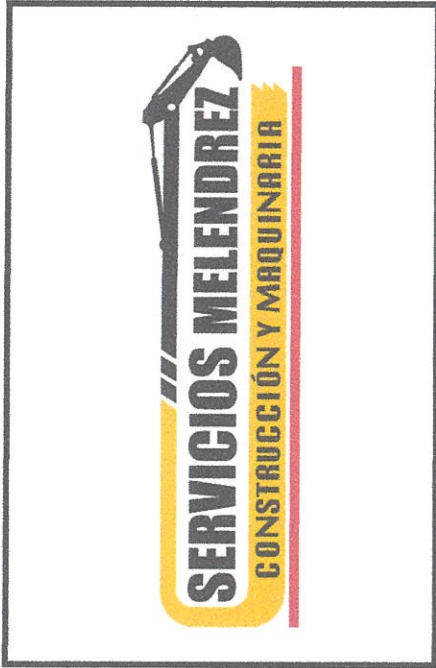
||1.1|bded3e84-291f-407d-95e8-91a94c6b5299|2024-12-13T09:11:09|LSO1306189R5|Z52Ghvt/lzXNm18cJMs+P0QlTQXRfrfArR6eHjIQWhTUGES3uLVuUcIR7hHNHGkAGLqX+oZUTreHzNaH1Yd0stYZEGGqUkbFiS8M7W2TCUs3RNDpLG9WwJw9PK3fmOPXULIE825exCg6vhhvKsCWkVuDu7wxWPKjP6XEEsBjT10HWSd65Tu882p1JKOJugE44QGwdiCmmRuDicopB2W2z4N2FBkc3iDS0oWYDBRgn2DvWNCunHLV92FmUsie6gehECxfZ1ExpAdDPnJB6z9AZWP4sp2INp5JJBJWJJz4LtgV68FbgLC1I9JtmX97aNg+F1HgmOmXOFaAdylpw6inDg==|00001000000509846663||

Este documento es una representación impresa de un CFDI 4.0

Factura enviada por correo a : j_melendrez@hotmail.com

0121

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024



16 de Septiembre 166 Tel cel. (346) 101 2142 Centro Daniel Camarena
Nochistlán, Zac. C.P. 99914
email: j_malendrez@hotmail.com

ANGELICA RUANO AVILA

RESUMEN DE ESTIMACIÓN 1

NOMBRE DE LA OBRA:	REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC
NO. DE CONTRATO	NOCHIS/FONDOIII/2024/36
UBICACIÓN:	CALLE JOSE MARIA ROBLE
PERIODO:	DICIEMBRE
IMPORTE DE CONTRATO:	\$940,567.35

HOJA	CLAVES DE CONCEPTOS CONTENIDOS	IMPORTE
1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16		\$810,833.92

HISTORIAL	
ANTICIPO	\$0.00
ESTIMADO A LA FECHA	\$940,567.35
TOTAL POR ESTIMAR	\$0.00

SUBTOTAL	\$810,833.92
IVA	\$129,733.43
TOTAL	\$940,567.35
(-)30% AMORTIZACION	\$0.00
TOTAL DE FACTURA	\$940,567.35
5 AL MILLAR	\$0.00
IMPORTE A RECIBIR	\$940,567.35

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUITIERREZ
SUPERVISOR DE OBRA MUNICIPAL

ANGELICA RUANO AVILA
APODERADO (A) LEGAL



ESTIMACION

NÚMERO DE ESTIMACIÓN:

1

REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE ROBLE EN LA ZONA CAP 8387 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE NEJIA, ZAC
NOMBRE DE LA OBRA:
NO. DE CONTRATO: NOCHISFOND0010292438
UBICACIÓN: CALLE JOSE MARIA ROBLE
PERIODO: DICIEMBRE
IMPORTE DE CONTRATO: \$840,867.55

CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO	VOLUMENES DE OBRA		
		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPORTE
1	Trazo y nivelación con aparatos topográficos en terreno plano	M2	644.53	\$8,249.98
2	Corte de firme de concreto con sierra, hasta una profundidad mínima de 2.5 cm.	M	29.18	\$4,975.19
3	Demolicion de concreto simple de 15 cm de espesor promedio con medios mecanicos incluye acarreo de material al sitio de acopio y traspaños	M2	540.06	\$72,281.63
4	Demolicion de Banqueta concreto simple de 10cm de espesor promedio con medios mecanicos incluye acarreo de material al sitio de acopio y traspaños	M2	100.3	\$8,949.77
5	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.	M3	91.03	\$15,909.31
6	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se consideran (1 km)	M3-KM	91.03	\$1,977.17
7	Excavacion en corte debajo de la subrasante material tipo II con medios mecanicos (motoniveladora) considerando afine de la superficie y dejando pendientes de acuerdo al proyecto	M3	260.36	\$24,812.31
8	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.	M3	260.36	\$45,503.12
9	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se consideran (1 km)	M3-KM	260.36	\$5,655.02
10	Mazillado tendido y compactacion de la subrasante base compactada al 98 % utilizando material de banco y material petro (40% material de banco - 60% material petro).	M3	130.18	\$71,625.04
11	Mazillado tendido y compactacion de la construccion de base compactada al 100 % utilizando material de banco y material petro (50% material de banco - 50% material petro)	M3	130.18	\$76,862.18
12	Glamiñon de Concreto f'c=150 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento (cruz azul, motomezuma, alasco), revestimiento 8 a 10 cm, armada con 2.00 varillas del # 3 y Estribos del # 2.5 @ 0.30 mts., sección Trapezoidal de 0.15 X 0.20 X 0.40, arena y grava de 3/4" cimbra común a 20 usos, vibrado y curado (vibrador de gasolina o electrico). Incluye: Pintura para trafico amarilla o blanco en presentacion de cubeta de 19 lts. materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	ML	128.27	\$62,243.02
13	Excavacion por medios manuales en terreno tipo I zona B a cielo abierto, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	M3	21.47	\$6,233.81

14	Mezclado, tendido y compactación de la construcción de base para banquetas compactada con vibrocompactadora (ballarina) al 100% utilizando material de banco (tepalcates)
15	Banqueta de Concreto f'c=150 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento (cruz azul, moctezuma, apasco), reventimiento 8 a 10 cm. de 0.10 mts de espesor, arena y grava de 3/4", armado con Malla electrosoldada 66-1010 rollo de 100 mts, vibrado y curado (vibrador de gasolina o eléctrico). Incluye: cimbra común, mano de obra, herramienta menor.
16	Pavimento de concreto f'c=250 Kg/cm2 agregado de 19 mm, cemento (cruz azul, moctezuma, apasco), reventimiento 8 a 10 cm. de 15 cm. de espesor, arena y grava de 3/4", armado con Malla electrosoldada 66-1010 rollo de 100 mts, vibrado y curado (vibrador de gasolina o eléctrico). Incluye: cimbra metálica, mano de obra y herramienta menor.


 ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUTIERREZ
 SUPERVISOR

M3	21.47	\$450.13	\$9,664.29	11,210.5
M2	123.91	\$455.76	\$56,473.22	
M2	498.72	\$680.58	\$339,418.86	
SUB TOTAL			\$810,833.92	



ANGELICA RUANO AVILA
 APODERADO (A) LEGAL

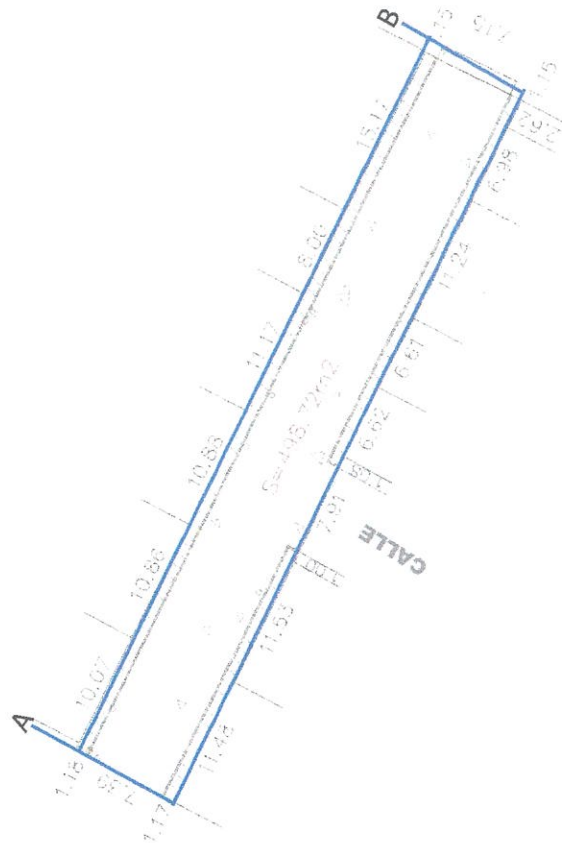
0124

OPERADO
 FAISM (FIII)
 EJERCICIO 2024

GENERADORES

CONTRATISTA:		LOCALIDAD:		PROGRAMA		
MUNICIPIO:		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III		
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.		FECHA DE ESTIMACION:		DE:1
EST. No.	1	13/12/2024		HOJA:	1	PERIODO DE:
						DICIEMBRE

REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0357 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC	CONTRATO.	MONTO
	NOCHIS/FONDOIII/2024/36	\$940,567.35
		
C. ANGELICA RUANO AVILA		
FECHA DE CONTRATO : FECHA DE INICIO: 02/12/2024 FECHA DE TERMINO 31/12/2024		

[illegible]

EJERCICIO 2024

OPERADO
FAISM (F I)

C. ANGELICA RUANO AVILA
APODERADO LEGAL.

ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUITIERREZ
SUPERVISOR DE OBRA.

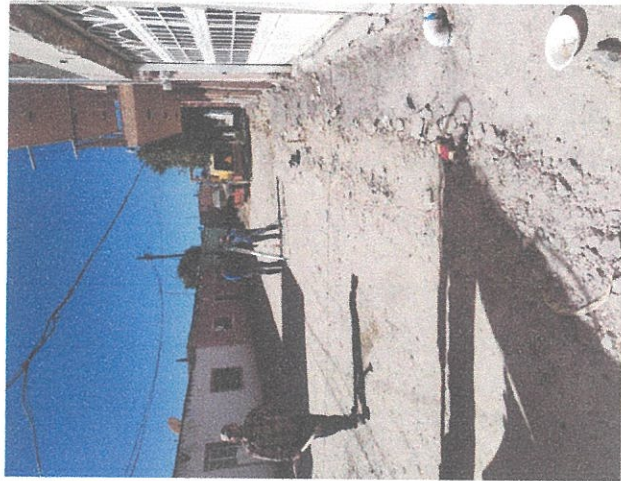
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO Q.
DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC		CONTRATO. NOCHIS/FONDOIII/2024/36		MONTTO \$940,567.35		CONTRATISTA: MUNICIPIO:		LOCALIDAD:		PROGRAMA	
		C. ANGELICA RUANO AVILA		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III			
FECHA DE CONTRATO :		EST. No. 1		FECHA DE ESTIMACION: 13/12/2024		HOJA: 1		PERIODO DE: DICIEMBRE		DE:1	
FECHA DE INICIO: 02/12/2024											
FECHA DE TERMINO 31/12/2024											

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

Trazo y nivelación con aparatos topográficos en terreno plano



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0126

RES		CONTRATISTA:		PROGRAMA	
		MUNICIPIO:	LOCALIDAD:		
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III	
EST. No.	FECHA DE ESTIMACION:	HOJA:	1	DE: 1	
1	13/12/2024			PERIODO DE:	
				DICIEMBRE	

CONTRATISTA:		LOCALIDAD:		PROGRAMA	
MUNICIPIO:		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III	
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.			
EST. No.	FECHA DE ESTIMACION:	HOJA:	1	DE: 1	
1	13/12/2024			PERIODO DE:	
				DICIEMBRE	

REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZAC	CONTRATO.	NOCHIS/FONDOIII/2024/36	MONTO
			\$940,567.35
SERVICIOS MELENDEZ CONSTRUCCION Y MAQUINARIA			C. ANGELICA RUANO AVILA
FECHA DE CONTRATO :			
FECHA DE INICIO: 02/12/2024			
FECHA DE TERMINO 31/12/2024			

[illegible]

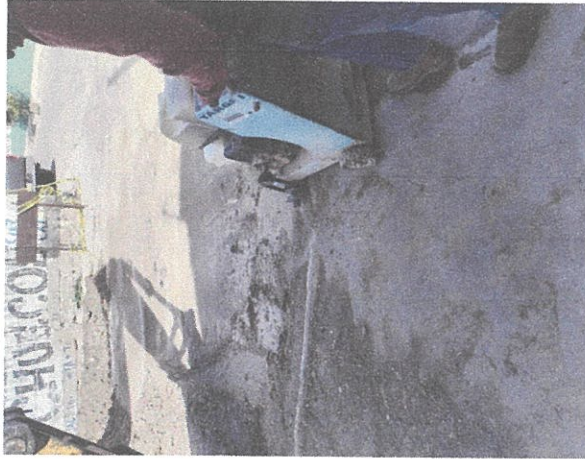
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO Q.
ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUITIERREZ
C. ANGELICA RUANO AVILA
APODERADO LEGAL.

0127

MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC		CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2024/36		MONTO \$940,567.35		CONTRATISTA: MUNICIPIO:		LOCALIDAD:		PROGRAMA	
 SERVICIOS MELENDEZ CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARIA		C. ANGELICA RUANO AVILA		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III			
				EST. No. 1		FECHA DE ESTIMACION: 13/12/2024				HOJA: 1	
				PERIODO DE: DICIEMBRE		DE: 1					
FECHA DE CONTRATO :		FECHA DE INICIO: 02/12/2024		FECHA DE TERMINO 31/12/2024							
DESCRIPCION DE CONCEPTO:											

Corte de firme de concreto con sierra ,hasta una profundidad minioma de 2.5 cm .



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

GENERADORES					
REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC		CONTRATO. NOCHIS/FONDOIII/2024/36		MUNICIPIO: NOCHISTLAN, ZAG.	
SERVICIOS HELENDEZ CONSTRUCCION Y MAQUINARIA		C. ANGELICA RUANO AVILA		FONDO III	
FECHA DE CONTRATO : FECHA DE INICIO: 02/12/2024 FECHA DE TERMINO 31/12/2024				EST. No. 1 PERIODO DE: DICIEMBRE	
DESCRIPCION DE CONCEPTO:					
Demolicion de concreto simple de 15 cm de espesor promedio con medios mecanicos incluye acarreo de material al sitio de acopio y traspaleos					
EJE LOCALIZAC LARGO ANCHO PROMEDIO AREA ALTURA PROMEDIO MEDIDA TOTAL					
A-B 70 7.72 540.06 M2 540.06					
OPERADO FAISM (FIII) EJERCICIO 2024					
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO Q. DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL		ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUITIERREZ SUPERVISOR DE OBRA.		C. ANGELICA RUANO AVILA APODERADO LEGAL.	

MEMORIA FOTOGRAFICA																			
REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0307 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC			CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2024/36		MONTO \$940,567.35		CONTRATISTA: MUNICIPIO:		LOCALIDAD:		PROGRAMA								
SERVICIOS MELENDREZ CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARIA					C. ANGELICA RUANO AVILA					NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III					
										EST. No.		FECHA DE ESTIMACION:				HOJA:		1	
										1		13/12/2024						PERIODO DE:	
																		DICIEMBRE	
FECHA DE CONTRATO :																			
FECHA DE INICIO: 02/12/2024																			
FECHA DE TERMINO 31/12/2024																			

Demolicion de concreto simple de 15 cm de espesor promedio con medios mecanicos incluye acarreo de material al sitio de acopio y traspalears



OPERADO
FAISM (E)

0130

GENERADORES

REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC		CONTRATO. NOCHIS/FONDOIII/2024/36		MONTO \$940,567.35		CONTRATISTA: MUNICIPIO:		LOCALIDAD:		PROGRAMA					
						NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.						NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III	
FECHA DE CONTRATO :						EST. No.		FECHA DE ESTIMACION:		HOJA:		PERIODO DE:		DE:1	
FECHA DE INICIO: 02/12/2024						1		13/12/2024				1			
FECHA DE TERMINO 31/12/2024												DICIEMBRE			

C. ANGELICA RUANO AVILA

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

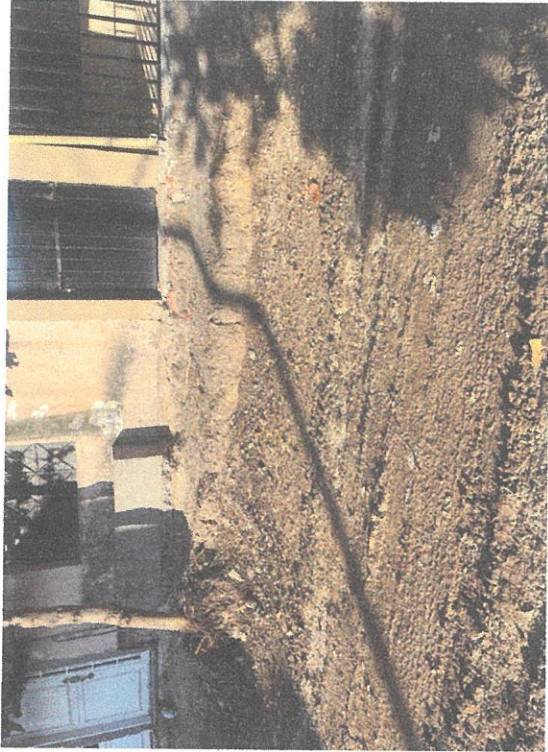
4	Demolicion de Banqueta concreto simple de 10cm de espesor promedio con medios mecanicos incluye acarreo de material al sitio de acopio y traspaños										
	LOCALIZAC		LARGO	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL			
	EJE	TRAMO									
			1	43.22	1	43.22		M2	43.22		
		2	23.01	1	23.01		M2	23.01			
		3	34.07	1	34.07		M2	34.07			
							M2	100.30			

MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC		CONTRATO. NOCHIS/FONDOIII/2024/36		MONTO \$940,567.35		CONTRATISTA:		PROGRAMA	
		C. ANGELICA RUANO AVILA		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III	
FECHA DE CONTRATO :		EST. No. 1		FECHA DE ESTIMACION: 13/12/2024		HOJA: 1		PERIODO DE: DE:1	
FECHA DE INICIO: 02/12/2024									
FECHA DE TERMINO 31/12/2024									

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

4 Demolicion de Banqueta concreto simple de 10cm de espesor promedio con medios mecanicos incluye acarreo de material al sitio de acopio y traspaleos



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

RES				
CONTRATISTA:				
MUNICIPIO:	LOCALIDAD:			
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	NOCHISTLAN, ZAC.			
EST. No.	FECHA DE ESTIMACION:	HOJA:	1	DE: 1
1	13/12/2024	PERIODO DE:		
		DICIEMBRE		
PROGRAMA				
FONDO III				

CONTRATISTA:		LOCALIDAD:		PROGRAMA	
MUNICIPIO:		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III	
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III	
EST. No.	FECHA DE ESTIMACION:	HOJA:	1	DE: 1	
1	13/12/2024	PERIODO DE:		DICIEMBRE	

REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE MOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC	CONTRATO. NOCHIS/FONDOIII/2024/36	MONTO \$940,567.35
		
C. ANGELICA RUANO AVILA		
FECHA DE CONTRATO : FECHA DE INICIO: 02/12/2024 FECHA DE TERMINO 31/12/2024		

[illegible]

EJERCICIO 2024

OPERADO
FAISM (F III)

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO Q.
DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUITIERREZ
SUPERVISOR DE OBRA.

C. ANGELICA RUANO AVILA
APODERADO LEGAL.

0133

MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC		CONTRATO. NOCHIS/FONDOIII/2024/36		MONTOMONTO		CONTRATISTA. MUNICIPIO:		LOCALIDAD:		PROGRAMA	
		C. ANGELICA RUANO AVILA		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III			
FECHA DE CONTRATO :				EST. No. 1		FECHA DE ESTIMACION: 13/12/2024		HOJA: 1		DE: 1	
FECHA DE INICIO: 02/12/2024										PERIODO DE: DICIEMBRE	
FECHA DE TERMINO 31/12/2024											
DESCRIPCION DE CONCEPTO:											

5 Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

[illegible]

OPERADO
FASIM (FIM)

ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUITIERREZ

SUPERVISOR DE OBRA.

C. ANGELICA RUANO AVILA

APODERADO LEGAL.

MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC		CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2024/36		MONTTO \$940,567.35		CONTRATISTA: MUNICIPIO:		LOCALIDAD:		PROGRAMA	
		C. ANGELICA RUANO AVILA		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III			
FECHA DE CONTRATO :		EST. No.		FECHA DE ESTIMACION:		HOJA:		PERIODO DE:		DE: 1	
FECHA DE INICIO: 02/12/2024		1		13/12/2024				DICIEMBRE			
FECHA DE TERMINO 31/12/2024											

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

6 Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsecuentes, se concideran (1 km)



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

GENERADORES					
REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC		CONTRATO. NOCHIS/FONDOIII/2024/36		MONTO \$940,567.35	
		C. ANGELICA RUANO AVILA			
FECHA DE CONTRATO :					
FECHA DE INICIO: 02/12/2024					
FECHA DE TERMINO 31/12/2024					
DESCRIPCION DE CONCEPTO:					
7	Excavacion en corte debajo de la subrasante material tipo II con medios mecanicos (motoniveladora) considerando afine de la superficie y dejando pendientes deacuerdo al proyecto				
LOCALIZAC		LARGO PROMEDIO	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO
EJE	TRANHO				
A-B		70	7.72	540.40	0.48
					M3
					260.36
OPERADO FAISM (FII)					
EJERCICIO 2024					
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO G.		ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUTIERREZ		C. ANGELICA RUANO AVILA	
DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL		SUPERVISOR DE OBRA.		APODERADO LEGAL.	

EJERCICIO 2024

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO Q.
DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUITIERREZ
SUPERVISOR DE OBRA.

C. ANGELICA RUANO AVILA
APODERADO LEGAL.

0137

MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC		CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2024/36		MONTTO \$940,567.35		CONTRATISTA: MUNICIPIO:		LOCALIDAD:		PROGRAMA	
		C. ANGELICA RUANO AVILA		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III			
FECHA DE CONTRATO :		EST. No.		FECHA DE ESTIMACION:		HOJA:		PERIODO DE:		DE: 1	
FECHA DE INICIO: 02/12/2024		1		13/12/2024				DICIEMBRE			
FECHA DE TERMINO 31/12/2024											
DESCRIPCION DE CONCEPTO:											

7 Excavacion en corte debajo de la subrasante material tipo II con medios mecanicos (motoniveladora) considerando afine de la superficie y dejando pendientes deacuerdo al proyecto



OPERARIO
FAISM (FII)
EJERCICIO 2024

[illegible]

OPERADO
FAISM (FIM)

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO Q.
DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUITIERREZ
SUPERVISOR DE OBRA.

C. ANGELICA RUANO AVILA
APODERADO LEGAL.

0139

MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0387 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAG		CONTRATO. NOCHIS/FONDOIII/2024/36		MONTTO \$940,567.35		CONTRATISTA:		PROGRAMA	
		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III		LOCALIDAD:	
								MUNICIPIO:	
								EST. No. 1	
FECHA DE CONTRATO :		FECHA DE INICIO: 02/12/2024		FECHA DE ESTIMACION: 13/12/2024		HOJA: 1		PERIODO DE: DE : 1	
FECHA DE TERMINO 31/12/2024								DICIEMBRE	

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

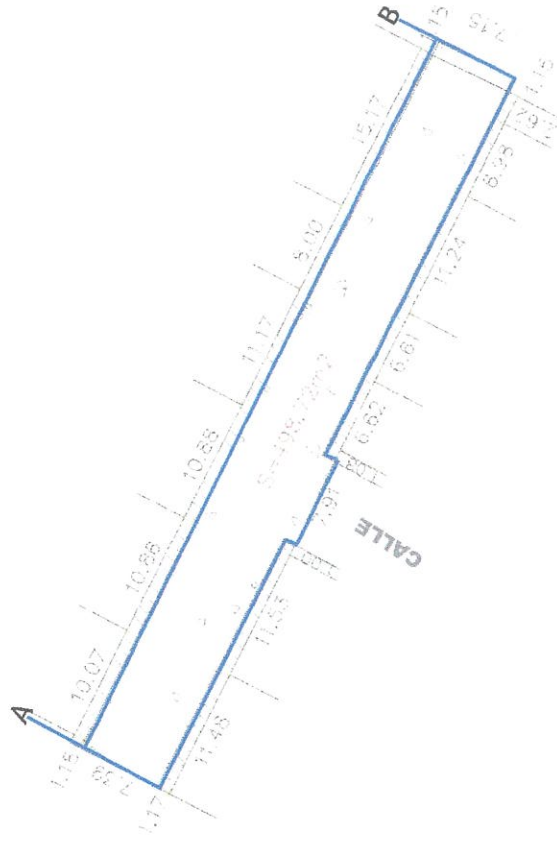
8 Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

CONTRATISTA:				PROGRAMA	
MUNICIPIO:		LOCALIDAD:			
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III	
EST. No.	FECHA DE ESTIMACION:	HOJA:	1	PERIODO DE:	DE: 1
1	13/12/2024			DICIEMBRE	

CONTRATISTA:				PROGRAMA	
MUNICIPIO:		LOCALIDAD:			
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III	
EST. No.	FECHA DE ESTIMACION:	HOJA:	1	DE: 1	
1	13/12/2024		PERIODO DE:		
			DICIEMBRE		



REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC	CONTRATO.		MONTO
	NOCHIS/FONDOIII/2024/36		\$940,567.35
			
C. ANGELICA RUANO AVILA			
FECHA DE CONTRATO :			
FECHA DE INICIO: 02/12/2024			
FECHA DE TERMINO 31/12/2024			

[illegible]

EJERCICIO 2024

OPERADO
FAISM (FILL)

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO Q.

DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUITIERREZ

SUPERVISOR DE OBRA.

C. ANGELICA RUANO AVILA

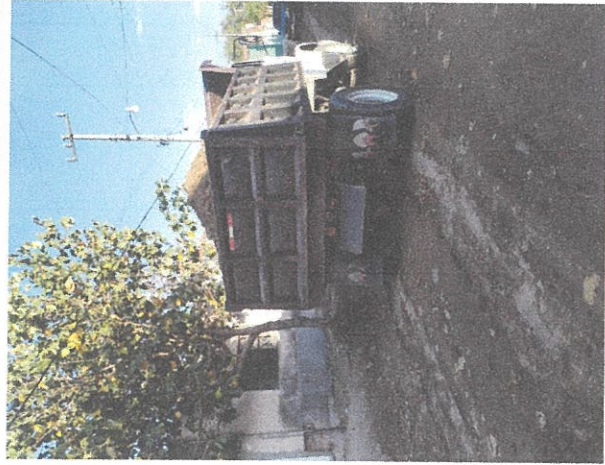
APODERADO LEGAL.

MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAG	CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2024/36	MONTO \$940,567.35	CONTRATISTA: MUNICIPIO:	LOCALIDAD:	PROGRAMA
SERVICIOS MELENDREZ CONSTRUCCION Y MAQUINARIA		C. ANGELICA RUANO AVILA	NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAG.	NOCHISTLAN, ZAG.	FONDO III
FECHA DE CONTRATO :			EST. No.	FECHA DE ESTIMACION:	HOJA:
FECHA DE INICIO: 02/12/2024			1	13/12/2024	1
FECHA DE TERMINO 31/12/2024					PERIODO DE: DICIEMBRE

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

9 Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsecuentes, se concideran (1 km)



0142

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

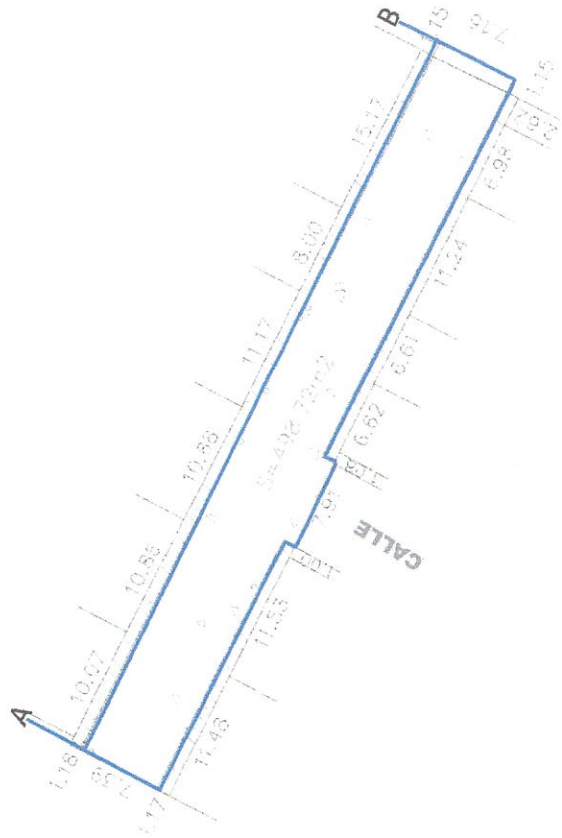
[illegible]

OPERADO
FAISM (FBI)

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO Q.
DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUTIERREZ
SUPERVISOR DE OBRA.

C. ANGELICA RUANO AVILA
APODERADO LEGAL.



MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC		CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2024/36		MONTO \$940,567.35		CONTRATISTA: MUNICIPIO:		LOCALIDAD:		PROGRAMA	
						NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III	
FECHA DE CONTRATO :						EST. No.		FECHA DE ESTIMACION:		HOJA:	
FECHA DE INICIO: 02/12/2024						1		13/12/2024		1	
FECHA DE TERMINO 31/12/2024										PERIODO DE:	
										DICIEMBRE	

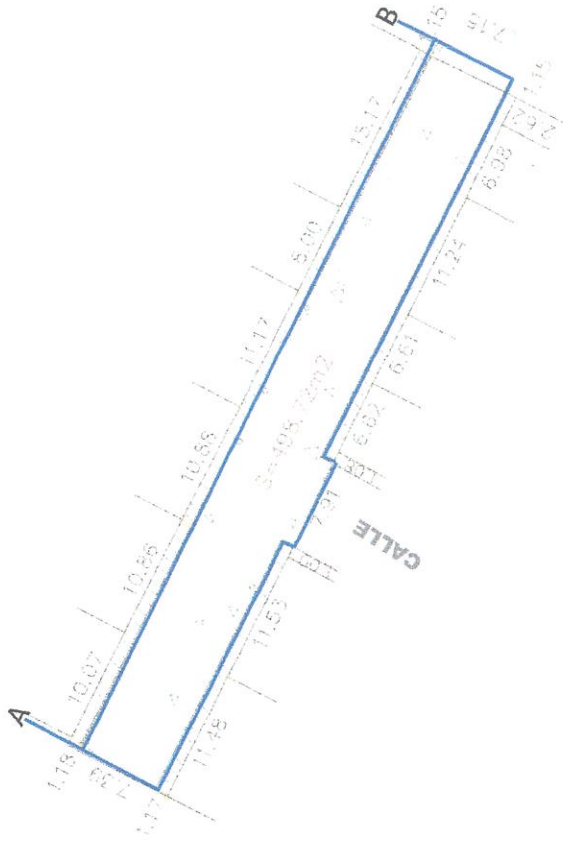
DESCRIPCION DE CONCEPTO:

10	Mezclado tendido y compactacion de la sub rasante base compactada al 98 % utilizando material de banco y material petro (40% material de banco - 60% material petreo).
----	--



GENERADORES

REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC		CONTRATO.		MUNICIPIO:		CONTRATISTA:		PROGRAMA	
		NOCHIS/FONDOIII/2024/36							
SERVICIOS MELENDEZ CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARIA				NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III	
FECHA DE CONTRATO :				EST. No.		FECHA DE ESTIMACION:		HOJA:	
FECHA DE INICIO: 02/12/2024				1		13/12/2024		1	
FECHA DE TERMINO 31/12/2024								PERIODO DE:	
								DICIEMBRE	
DESCRIPCION DE CONCEPTO:									
Mezclado tendido y compactacion de la construccion de base compactada al 100 % utilizando material de banco y material petre (50% material de banco - 50% material petreo)									
11	LOCALIZAC	EJE	TRAMO	LARGO PROMEDIO	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL
		A-B		70	7.72	540.40	0.2409	M3	130.18
C. ANGELICA RUANO AVILA									
MONTOS									
								\$940,567.35	



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

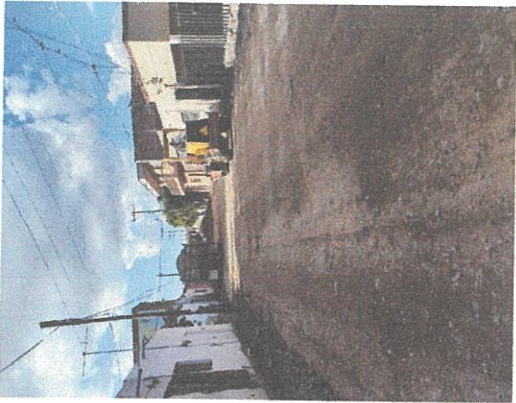
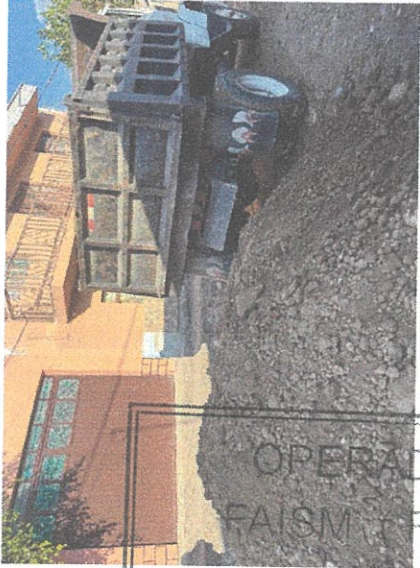
C. ANGELICA RUANO AVILA
APODERADO LEGAL.

ARQ. ALMA DEJA MUÑOZ GUITIERREZ
SUPERVISOR DE OBRA.

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO Q.
DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC		CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2024/36		MONTO \$940,567.35		CONTRATISTA:		PROGRAMA	
 SERVICIOS MELENDREZ CONSTRUCCION Y MAQUINARIA		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III		LOCALIDAD:	
								MUNICIPIO:	
								EST. No. 1	
								FECHA DE INICIO: 02/12/2024	
FECHA DE TERMINO 31/12/2024		C. ANGELICA RUANO AVILA		FECHA DE ESTIMACION: 13/12/2024		HOJA: 1		PERIODO DE: DICIEMBRE	
DESCRIPCION DE CONCEPTO:									
11	Mezclado tendido y compactacion de la construccion de base compactada al 100 % utilizando material de banco y materai petro (50% material de banco - 50% material petreo)								



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

GENERADORES

REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC		CONTRATO. NOCHIS/FONDOIII/2024/36		MONTO \$940,567.35		CONTRATISTA:		PROGRAMA	
MUNICIPIO:		LOCALIDAD:		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III	
EST. No.		FECHA DE ESTIMACION:		HOJA:		PERIODO DE:		DE : 1	
1		13/12/2024		1		DICIEMBRE			



C. ANGELICA RUANO AVILA

FECHA DE CONTRATO :

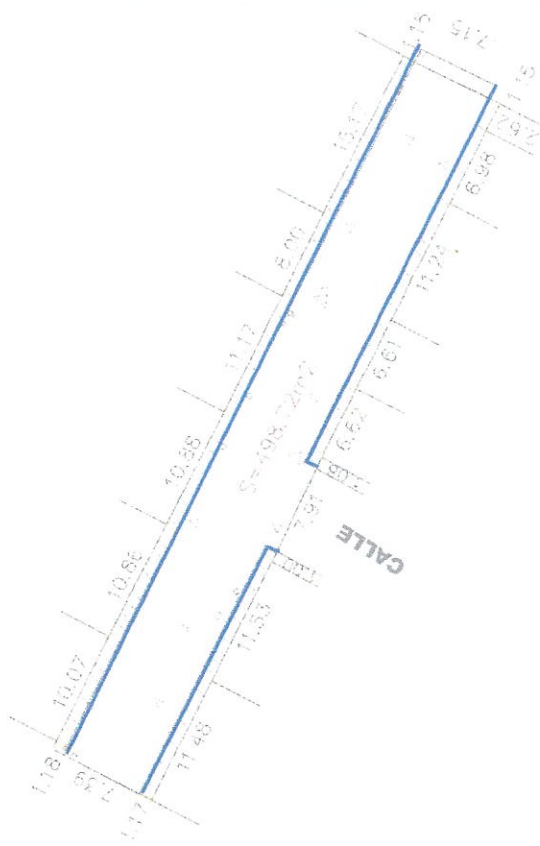
FECHA DE INICIO: 02/12/2024

FECHA DE TERMINO 31/12/2024

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

Guarnición de Concreto f'c=150 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento (cruz azul, moctezuma, apasco), revenimiento 8 a 10 cm. armada con 2.00 varillas del # 3 y Estribos del # 2.5 @ 0.30 mts , sección Trapezoidal de 0.15 X 0.20 X 0.40, arena y grava de 3/4", cimbra común a 20 usos, vibrado y curado (vibrador de gasolina o eléctrico), incluye: Pintura para tráfico amarilla o blanco en presentación de cubeta de 19 lts. materiales, mano de obra, equipo y herramienta.

LOCALIZAC	EJE	TRAMO	LARGO PROMEDIO	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL
12		1	66.15				ML	66.15
		2	25.47				ML	25.47
		3	36.65				ML	36.65
							ML	128.27



OPERADO
FAISM (FTI)
EJERCICIO 2024

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO Q.
DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUITIERREZ
SUPERVISOR DE OBRA.

C. ANGELICA RUANO AVILA
APODERADO LEGAL.

MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0307 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC		CONTRATO. NOCHIS/FONDOIII/2024/36		MONTO \$940,567.35		CONTRATISTA: MUNICIPIO:		LOCALIDAD:		PROGRAMA	
		C. ANGELICA RUANO AVILA		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III			
FECHA DE CONTRATO :		EST. No. 1		FECHA DE ESTIMACION: 13/12/2024		HOJA: 1		PERIODO DE: DICIEMBRE		DE : 1	
FECHA DE INICIO: 02/12/2024											
FECHA DE TERMINO 31/12/2024											

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

12 Guarnición de Concreto f'c=150 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento (cruz azul, moctezuma, apasco), revenimiento 8 a 10 cm. armada con 2.00 varillas del # 3 y Estribos del # 2.5 @ 0.30 mts , sección Trapezoidal de 0.15 X 0.20 X 0.40, arena y grava de 3/4", cimbra común a 20 usos, vibrado y curado (vibrador de gasolina o eléctrico), incluye: Pintura para trafico amarilla o blanco en presentación de cubeta de 19 lts. materiales, mano de obra, equipo y herramienta.



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

GENERADORES

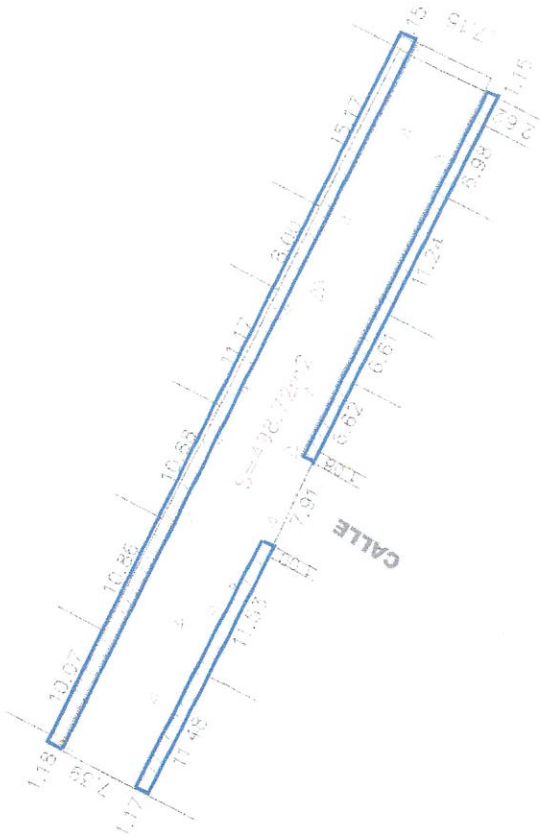
REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC		CONTRATO.		MUNICIPIO:		LOCALIDAD:		PROGRAMA	
		NOCHIS/FONDOIII/2024/36							
				NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III	
FECHA DE CONTRATO :				EST. No.		FECHA DE ESTIMACION:		HOJA:	
FECHA DE INICIO: 02/12/2024				1		13/12/2024		1	
FECHA DE TERMINO 31/12/2024								PERIODO DE: DICIEMBRE	

C. ANGELICA RUANO AVILA

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

Excavación por medios manuales en terreno tipo I zona B a cielo abierto, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts. no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.

13	LOCALIZAC		LARGO PROMEDIO	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL
	EJE	TRAMO						
		1	66.15	1	66.15	0.1673	M3	11.07
		2	25.47	1	25.47	0.1674	M3	4.26
		3	36.65	1	36.65	0.1674	M3	6.14
							M3	21.47



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO Q.
DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

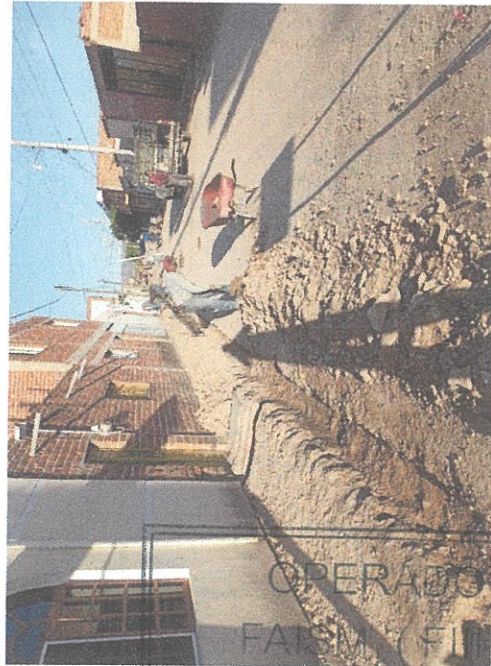
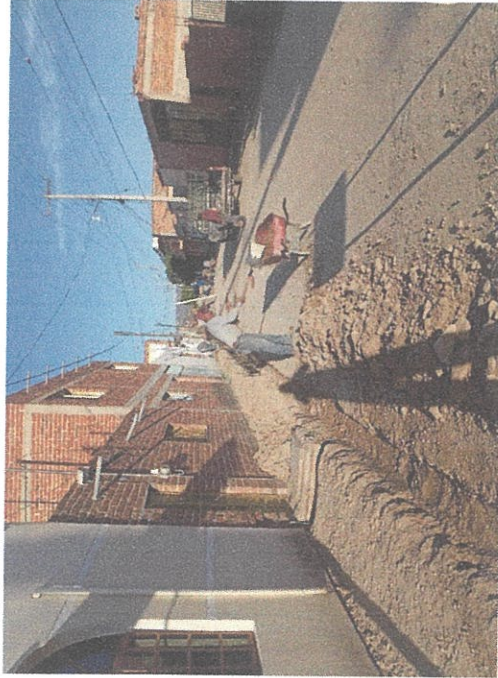
ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUITIERREZ
SUPERVISOR DE OBRA.

C. ANGELICA RUANO AVILA
APODERADO LEGAL.

MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC		CONTRATO. NOCHIS/FONDOIII/2024/36		MONTOS \$940,567.35		CONTRATISTA: MUNICIPIO:		LOCALIDAD:		PROGRAMA	
		C. ANGELICA RUANO AVILA		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III			
FECHA DE CONTRATO :		EST. No. 1		FECHA DE ESTIMACION: 13/12/2024		HOJA: 1		PERIODO DE: DICIEMBRE		DE : 1	
FECHA DE INICIO: 02/12/2024											
FECHA DE TERMINO 31/12/2024											
DESCRIPCION DE CONCEPTO:											

13 Excavación por medios manuales en terreno tipo I zona B a cielo abierto, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.



EJERCICIO 2024

OPERADO
FAISM (FII)

0150

RES				
CONTRATISTA:		PROGRAMA		
MUNICIPIO:	LOCALIDAD:			
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	NOCHISTLAN, ZAC.	FONDO III		
EST. No.	FECHA DE ESTIMACION:	HOJA:	1	DE : 1
1	13/12/2024	PERIODO DE:		DICIEMBRE

REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZAC	CONTRATO.	MONTO
	NOCHIS/FONDOIII/2024/36	\$940,567.35



SERVICIOS MELENDEZ
CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARIA

FECHA DE CONTRATO :	
FECHA DE INICIO: 02/12/2024	
FECHA DE TERMINO 31/12/2024	

C. ANGELICA RUANO AVILA

DESCRIPCION DE CONCEPTO:								
14	Mezclado tendido y compactacion de la construccion de base para banquetas compactada con vibrocompactadora (ballarinas) al 100% utilizando material de banco (tepetate)							
	LOCALIZAC		LARGO PROMEDIO	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL
	EJE	TRAMO						
		1	66.15	1	66.15	0.1673	M3	11.07
		2	25.47	1	25.47	0.1674	M3	4.26
		3	36.65	1	36.65	0.1674	M3	6.14
							M3	21.47

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO Q.
DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

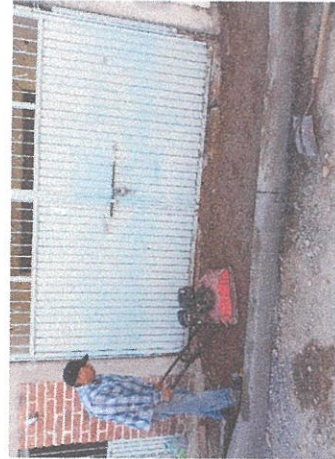
0151

EJERCICIO 2024

MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC		CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2024/36		MONTO \$940,567.35		CONTRATISTA: MUNICIPIO:		LOCALIDAD:		PROGRAMA	
		C. ANGELICA RUANO AVILA		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III			
FECHA DE CONTRATO :		EST. No.		FECHA DE ESTIMACION:		HOJA:		PERIODO DE:		DE : 1	
FECHA DE INICIO: 02/12/2024		1		13/12/2024				DICIEMBRE			
FECHA DE TERMINO 31/12/2024											
DESCRIPCION DE CONCEPTO:											

14 Mezclado tendido y compactacion de la construccion de base para banquetas compactada con vibrocompactadora (bailarina) al 100% utilizando material de banco (tepetate)



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

GENERADORES

GENERADORES					
REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC		CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2024/36		MONTO \$940,567.35	
		C. ANGELICA RUANO AVILA			
FECHA DE CONTRATO :					
FECHA DE INICIO: 02/12/2024					
FECHA DE TERMINO 31/12/2024					
DESCRIPCION DE CONCEPTO:					
15	Banqueta de Concreto f'c=150 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento (cruz azul, moctezuma, apasco), revenimiento 8 a 10 cm. de 0.10 mts de espesor, arena y grava de 3/4", armado con Malla electrosoldada 66-1010 rollo de 100 mts, vibrado y curado (vibrador de gasolina o electrico), Incluye: cimbra común, mano de obra, herramienta menor.				
LOCALIZAC		LARGO PROMEDIO	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO
EJE	TRAMO	PROMEDIO	PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL
1	66.15	0.966	63.90	M2	63.90
2	25.47	0.966	24.60	M2	24.60
3	36.65	0.966	35.40	M2	35.40
				M2	123.91
OPERADO FAISM (F)					
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO Q.		ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUTIERREZ		C. ANGELICA RUANO AVILA	
DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL		SUPERVISOR DE OBRA.		APODERADO LEGAL.	

EXERCICIO 2024

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO Q.
DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUITIERREZ

C. ANGELICA RUANO AVILA

00153

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO.		CONTRATISTA:	
REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC	NOCHIS/FONDOIII/2024/36	MUNICIPIO:	LOCALIDAD:
MONTO		PROGRAMA	
\$940,567.35		PROGRAMA	
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.	
FONDO III		FONDO III	
EST. No.		FECHA DE ESTIMACION:	HOJA:
1		13/12/2024	1
PERIODO DE:		DICIEMBRE	
DE: 1			

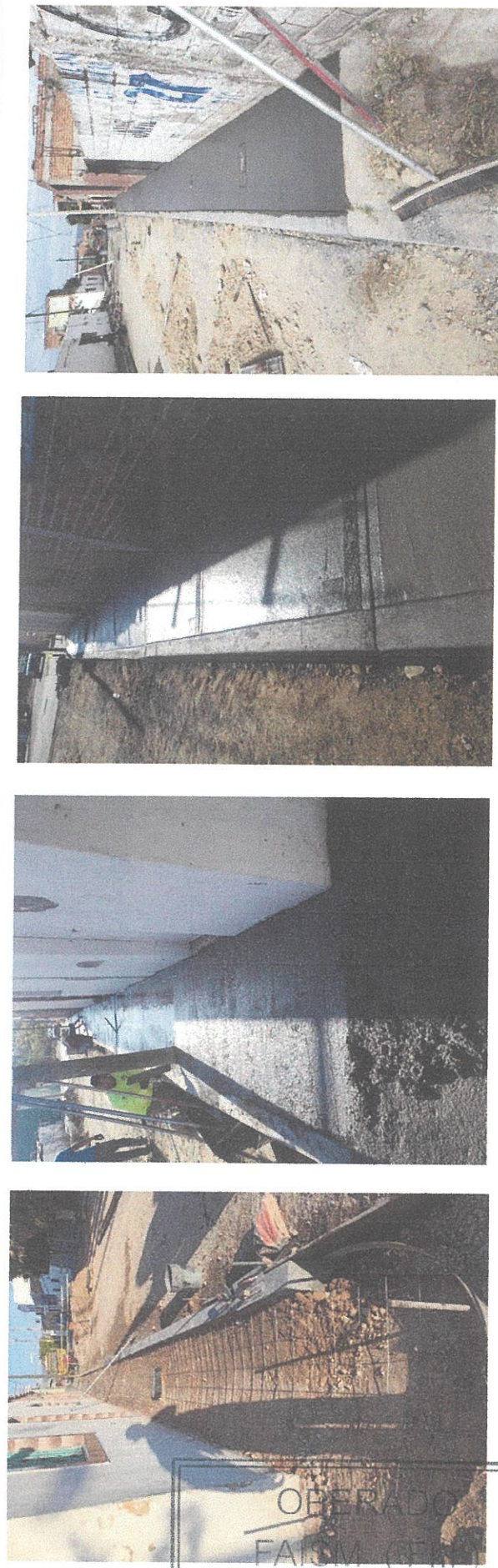


C. ANGELICA RUANO AVILA

FECHA DE CONTRATO :
FECHA DE INICIO: 02/12/2024
FECHA DE TERMINO 31/12/2024

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

15 Banqueta de Concreto Fc=150 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento (cruz azul, moctezuma, apasco), revenimiento 8 a 10 cm. de 0.10 mts de espesor, arena y grava de 3/4", armado con Malla electrosoldada 68. 1010 rollo de 100 mts, vibrado y curado (vibrador de gasolina o eléctrico), Inciuye: cimbra común, mano de obra, herramienta menor.

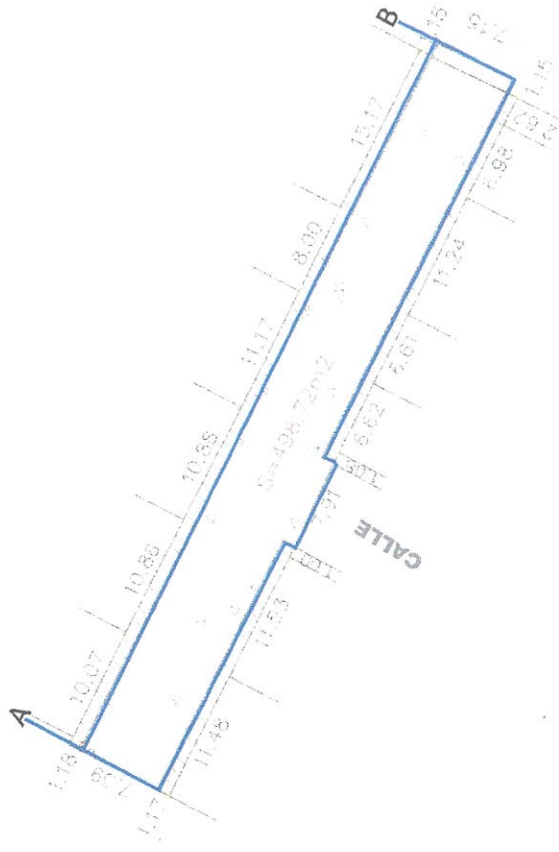


OPERADO
FAISM (FAI)
EJERCICIO 2024

0154

RES				
CONTRATISTA:				
MUNICIPIO:	LOCALIDAD:		PROGRAMA	
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III	
EST. No.	FECHA DE ESTIMACION:	HOJA:	1	DE: 1
1	13/12/2024		PERIODO DE:	
			DICIEMBRE	

CONTRATISTA:		LOCALIDAD:		PROGRAMA	
MUNICIPIO:		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III	
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		FECHA DE ESTIMACION:		HOJA:	
1		13/12/2024		1	
				PERIODO DE:	
				DICIEMBRE	



REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAG	CONTRATO.	MONTO
	NOCHIS/FONDOIII/2024/36	\$940,567.35



SERVICIOS MELENDREZ
CONSTRUCCION Y MAQUINARIA

FECHA DE CONTRATO :
FECHA DE INICIO: 02/12/2024
FECHA DE TERMINO 31/12/2024

C. ANGELICA RUANO AVILA

[illegible]

EJERCICIO 2024

OPERADO
FAISM (FMI)

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO Q.

R. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUITIERREZ

SUPERVISOR DE OBRA.

C. ANGELICA RUANO AVILA

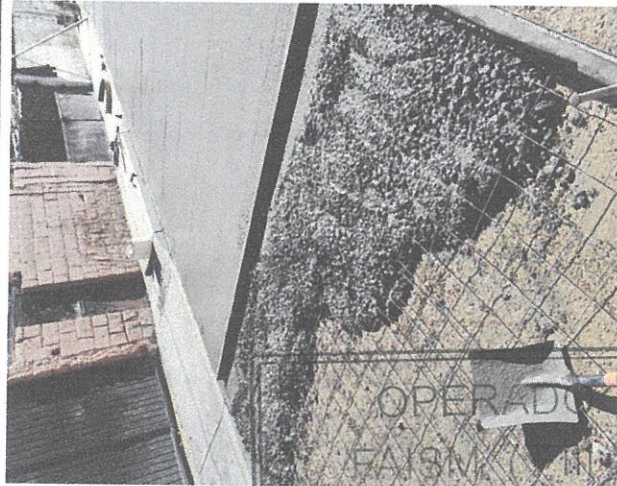
PODERADO LEGAL.

MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC		CONTRATO. NOCHIS/FONDOIII/2024/36		MONTO \$940,567.35		CONTRATISTA: MUNICIPIO:		LOCALIDAD:		PROGRAMA	
		C. ANGELICA RUANO AVILA		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III			
FECHA DE CONTRATO :		EST. No. 1		FECHA DE ESTIMACION: 13/12/2024		HOJA: 1		DE: 1			
FECHA DE INICIO: 02/12/2024								PERIODO DE: DICIEMBRE			
FECHA DE TERMINO 31/12/2024											

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

16 Pavimento de concreto f'c=250 Kg/cm2 agregado de 19 mm, cemento (cruz azul, moctezuma, apasco), revenimiento 8 a 10 cm. de 1/5 cm. de espesor, arena y grava de 3/4", armado con Malla electrosoldada 661010 rollo de 100 mts, vibrado y curado (vibrador de gasolina o electrico), Incluye: cimbra metálica, mano de obra y herramienta menor.



EJERCICIO 2024

0156



CONCENTRADO DE ESTIMACIONES

NOMBRE DE LA OBRA:		REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD
NO. DE CONTRATO		DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC
UBICACION:		NOCHIS/FONDOIII/2024/36
PERIODO:		CALLE JOSE MARIA ROBLE
IMPORTE DE CONTRATO:		DICIEMBRE
		\$940,567.35

CONTRATO				ESTIMACION 1				ESTIMACION 2			
UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
M2	644.53	\$12.80	\$8,249.98	644.53	\$12.80	\$8,249.98	644.53	\$12.80	\$8,249.98	644.53	\$8,249.98
M	29.18	\$170.50	\$4,975.19	29.18	\$170.50	\$4,975.19	29.18	\$170.50	\$4,975.19	29.18	\$4,975.19
M2	540.06	\$133.84	\$72,281.63	540.1	\$133.84	\$72,281.63	540.06	\$133.84	\$72,281.63	540.06	\$72,281.63
M2	100.30	\$89.23	\$8,949.77	100.3	\$89.23	\$8,949.77	100.3	\$89.23	\$8,949.77	100.3	\$8,949.77
M3	91.03	\$174.77	\$15,909.31	91.03	\$174.77	\$15,909.31	91.03	\$174.77	\$15,909.31	91.03	\$15,909.31
M3-KM	91.03	\$21.72	\$1,977.17	91.03	\$21.72	\$1,977.17	91.03	\$21.72	\$1,977.17	91.03	\$1,977.17
M3	260.36	\$95.30	\$24,812.31	260.36	\$95.30	\$24,812.31	260.36	\$95.30	\$24,812.31	260.36	\$24,812.31
M3	260.36	\$174.77	\$45,503.12	260.36	\$174.77	\$45,503.12	260.36	\$174.77	\$45,503.12	260.36	\$45,503.12
M3-KM	260.36	\$21.72	\$5,655.02	260.36	\$21.72	\$5,655.02	260.36	\$21.72	\$5,655.02	260.36	\$5,655.02
M3	130.18	\$550.20	\$71,625.04	130.18	\$550.20	\$71,625.04	130.18	\$550.20	\$71,625.04	130.18	\$71,625.04
M3	130.18	\$590.43	\$76,862.18	130.18	\$590.43	\$76,862.18	130.18	\$590.43	\$76,862.18	130.18	\$76,862.18
ML	128.27	\$485.25	\$62,243.02	128.27	\$485.25	\$62,243.02	128.27	\$485.25	\$62,243.02	128.27	\$62,243.02

CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCION DE CONCEPTO
1	Trazo y nivelación con aparatos topográficos en terreno plano
2	Corte de firme de concreto con sierra, hasta una profundidad mínima de 2.5 cm.
3	Demolicion de concreto simple de 15 cm de espesor promedio con medios mecanicos incluye acarreo de material al sitio de acopio y traspaños
4	Demolicion de Banqueta concreto simple de 10cm de espesor promedio con medios mecanicos incluye acarreo de material al sitio de acopio y traspaños
5	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.
6	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se consideraran (1 km)
7	Excavacion en corte debajo de la subrasante material tipo II con medios mecanicos (motoniveladora) considerando afine de la superficie y dejando pendientes de acuerdo al proyecto
8	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.
9	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se consideraran (1 km)
10	Mezclado lavado y compactacion de la construcción de la sub rasante base compactada al 98 % utilizando material de banco y material petro (60% material de banco - 60% material petro).
11	Mezclado lavado y compactacion de la construcción de base compactada al 100 % utilizando material de banco y material petro (50% material de banco - 50% material petro)
12	Calamción de Concreto f'c=150 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento (cruz azul, moctezuma, apasco), reventimiento 8 a 10 cm, armada con 2.00 varillas del # 3 y Estribos del # 2.5 @ 0.30 mts, sección triangular de 0.15 X 0.20 X 0.40, arena y grava de 3/4", cimbra común a 20 usos, vibrado y curado (vibrador de gasolina o eléctrico), incluye: Pintura para trafico amarilla o blanco en presentación de cubeta de 19 lts, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0157



CONCENTRADO DE ESTIMACIONES

CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARIA

SERVICIOS MELENDEZ

REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC

NO. DE CONTRATO
NOCHIS/FONDOIII/2024/36

UBICACIÓN:
CALLE JOSE MARIA ROBLE

PERIODO:
DICIEMBRE

IMPORTE DE CONTRATO:
\$940,567.35

IMPORTE DE CONTRATO:
\$940,567.35

CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO	CONTRATO				ESTIMACIÓN 1				ESTIMACIÓN 2			
		UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE		
13	Excavación por medios manuales en terreno tipo I zona B a cielo abierto, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	M3	21.47	\$290.35	\$6,233.81	21.47	\$290.35	\$6,233.81	21.47	\$290.35	\$6,233.81		
14	Mezclado tendido y compactación de la construcción de base para banquetas compactadas con vibracompactadora (ballarina) al 100% utilizando material de banco (repelate)	M3	21.47	\$450.13	\$9,664.29	21.47	\$450.13	\$9,664.29	21.47	\$450.13	\$9,664.29		
15	Banqueta de Concreto f'c=150 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento (cruz azul, moctezuma, apasco), reventimiento 8 a 10 cm. de 0.10 mts de espesor, arena y grava de 3/4", armado con Malla electrosoldada 86-1010 rollo de 100 mts, vibrado y curado (vibrador de gasolina o eléctrico), Incluye: cimbra común, mano de obra, herramienta menor.	M2	123.91	\$455.76	\$56,473.22	123.91	\$455.76	\$56,473.22	123.91	\$455.76	\$56,473.22		
16	Pavimento de concreto f'c=250 Kg/cm2 agregado de 19 mm, cemento (cruz azul, moctezuma, apasco), reventimiento 8 a 10 cm. de 15 cm. de espesor, arena y grava de 3/4", armado con Malla electrosoldada 86-1010 rollo de 100 mts, vibrado y curado (vibrador de gasolina o eléctrico), Incluye: cimbra metálica, mano de obra y herramienta menor.	M2	498.72	\$680.58	\$339,418.86	498.72	\$680.58	\$339,418.86	498.72	\$680.58	\$339,418.86		
		IMPORTE		\$810,833.92		IMPORTE		\$810,833.92		IMPORTE		\$810,833.92	
		IVA		\$129,733.43		IVA		\$129,733.43		IVA		\$129,733.43	
		TOTAL		\$940,567.35		TOTAL		\$940,567.35		TOTAL		\$940,567.35	

IMPORTE DE CONTRATO:
\$940,567.35

IMPORTE DE CONTRATO:
\$940,567.35

C. ANGELICA RUANO AVILA
CONTRATISTA

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

	REAL	PROGRAMADO
% AVANCES		
FÍSICO	35	25
FINANCIERO	0	0

RESIDENTE DE SUPERVISIÓN:
ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUTIERREZ

0159

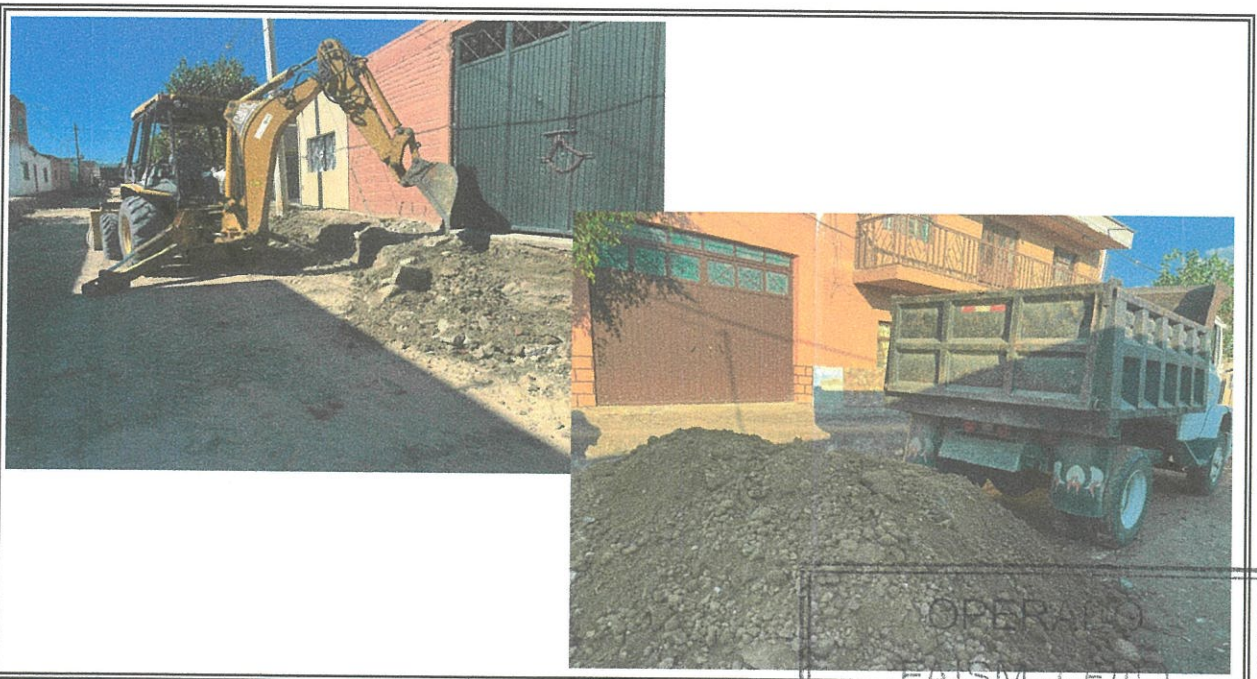
ENCARGADO DE LA DIRECCION :
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO Q.

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024



MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

INFORME FOTOGRÁFICO



0160

REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA
LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS
NOCHISTLAN DE MEJIA

02 DE DICIEMBRE DE 2024 - 31 DE DICIEMBRE DE 2024

viernes, 6 de diciembre de 2024

35.00%

OBRA:
LOCALIDAD:
PERIODO DE EJECUCIÓN:
FECHA
PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE):

OPERADO
FAISM (FII)
EJERCICIO 2024

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

	REAL	PROGRAMADO
% AVANCES		
FÍSICO	70	50
FINANCIERO	0	0

RESIDENTE DE SUPERVISIÓN:
ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GU

ENCARGADO DE LA DIRECCION :
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO Q.

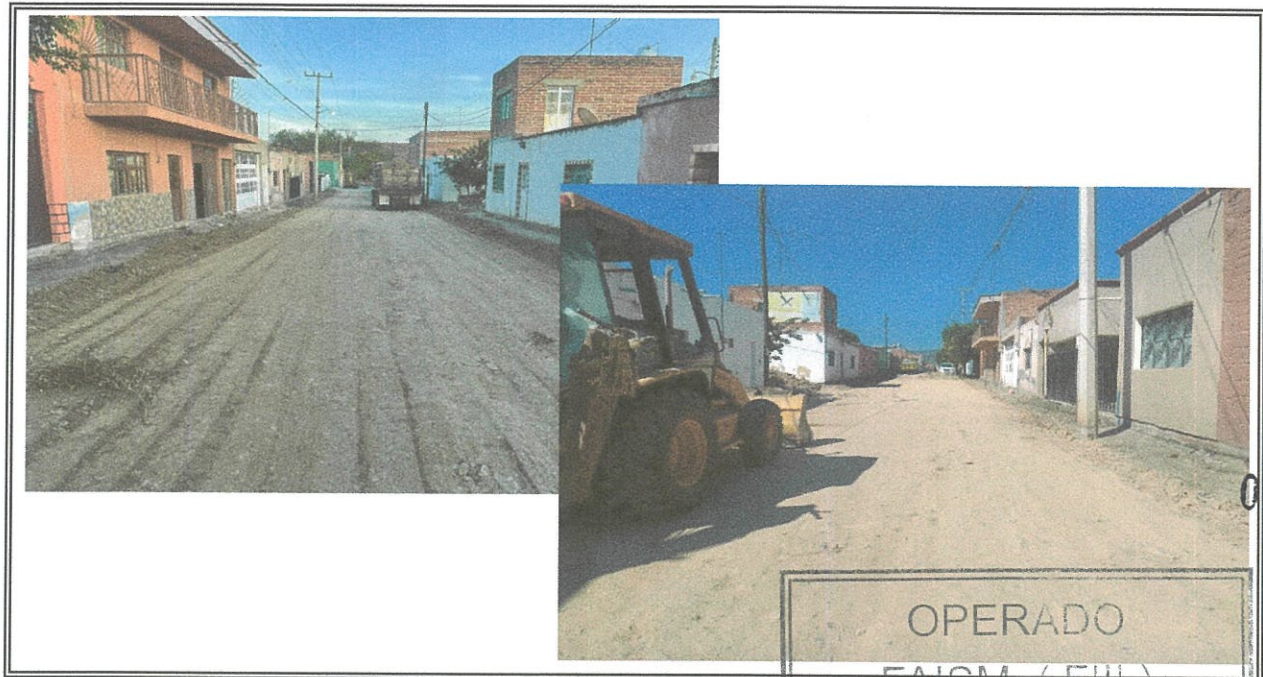
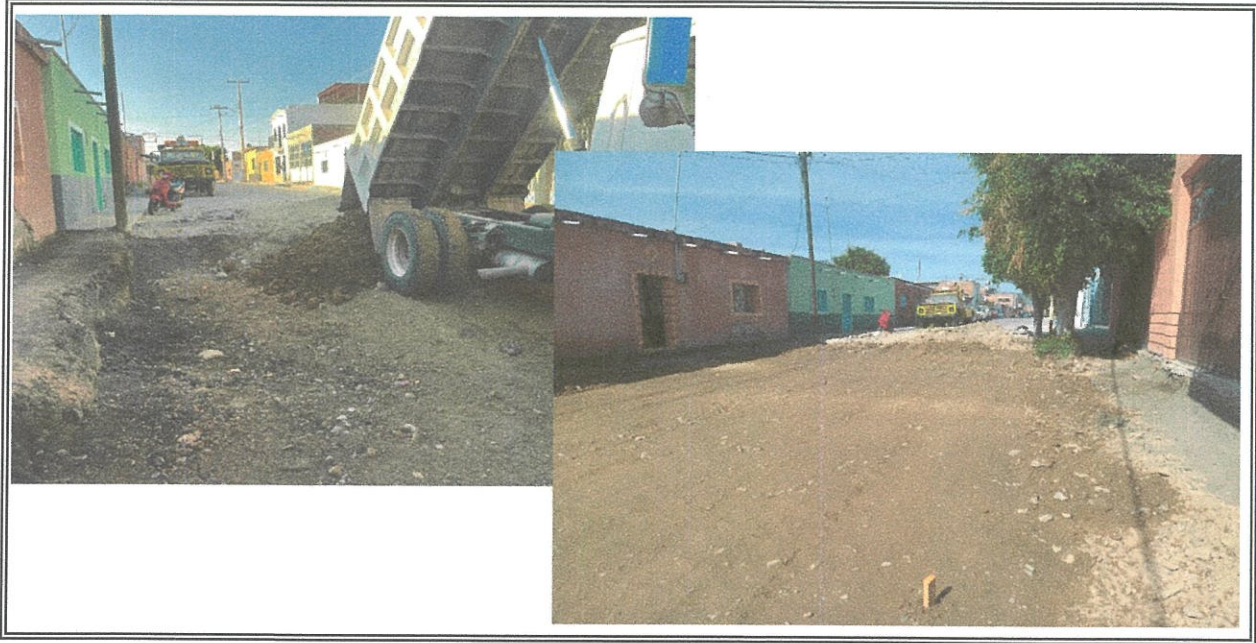
0161

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024



MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

INFORME FOTOGRÁFICO



0162

OPERADO

FAISM (FII)

EJERCICIO 2024

REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA
LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS
NOCHISTLAN DE MEJIA

02 DE DICIEMBRE DE 2024 - 31 DE DICIEMBRE DE 2024

viernes, 13 de diciembre de 2024

70.00%

OBRA:
LOCALIDAD:
PERIODO DE EJECUCIÓN:
FECHA
PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE):

INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

No. REPORTE:	1
FECHA REPORTE:	20/12/2024

REAL PROGRAMADO	
% AVANCES FISICO	100
FINANCIERO	75
	0

DATOS DE LA OBRA		PROGRAMA SEMANAL DE LA OBRA												DIAS	% EN BASE TIEMPO		
NOMBRE:	REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0387 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS	PARTIDAS	IMPORTES	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	M E S E S						
UBICACIÓN:	NOCHISTLAN	PRELIMINARES	\$112,343.06													3	10.34
TIPO DE OBRA:	CONSTRUCCION	TERRACERIAS	\$75,970.44													4	13.79
MODALIDAD E.E.C.:	CONTRATO																
No. CONTRATO:	NOCHIS/FOND03/2024/36																
EMPRESA:	ANGELICA RUANO AVILA																
MONTO CONTRATO:	\$940,567.35	SUB-BASE Y BASE	\$148,487.21													4	13.79
FECHA CONTRATO:	02 DE DICIEMBRE DE 2024	GUARNICION-BANQUETA-CONCRETO	\$474,033.20													18	62.07
MONTO ANTICIPO:	S/A																
FECHA PAGO ANTICIPO:	N/A																
No. AMPL. DE CONTRATO:	N/A																
MONTO AMPL. CONTRATO:	N/A																
FECHA AMPL. CONTRATO:	N/A																
PERIODO DE EJECUCIÓN	INICIO	TERM.															
FECHAS PROGRAMADAS:	2 dic-24	31 dic-24															
FECHAS REALES:																	
OBSERVACIONES:																	
SUB-TOTAL			\$810,833.91														
16% I.V.A.			\$128,733.43														
TOTAL			\$940,567.34													29	TOTAL DE DIAS NATURALES EN BASE AL PROGRAMA DE OBRA

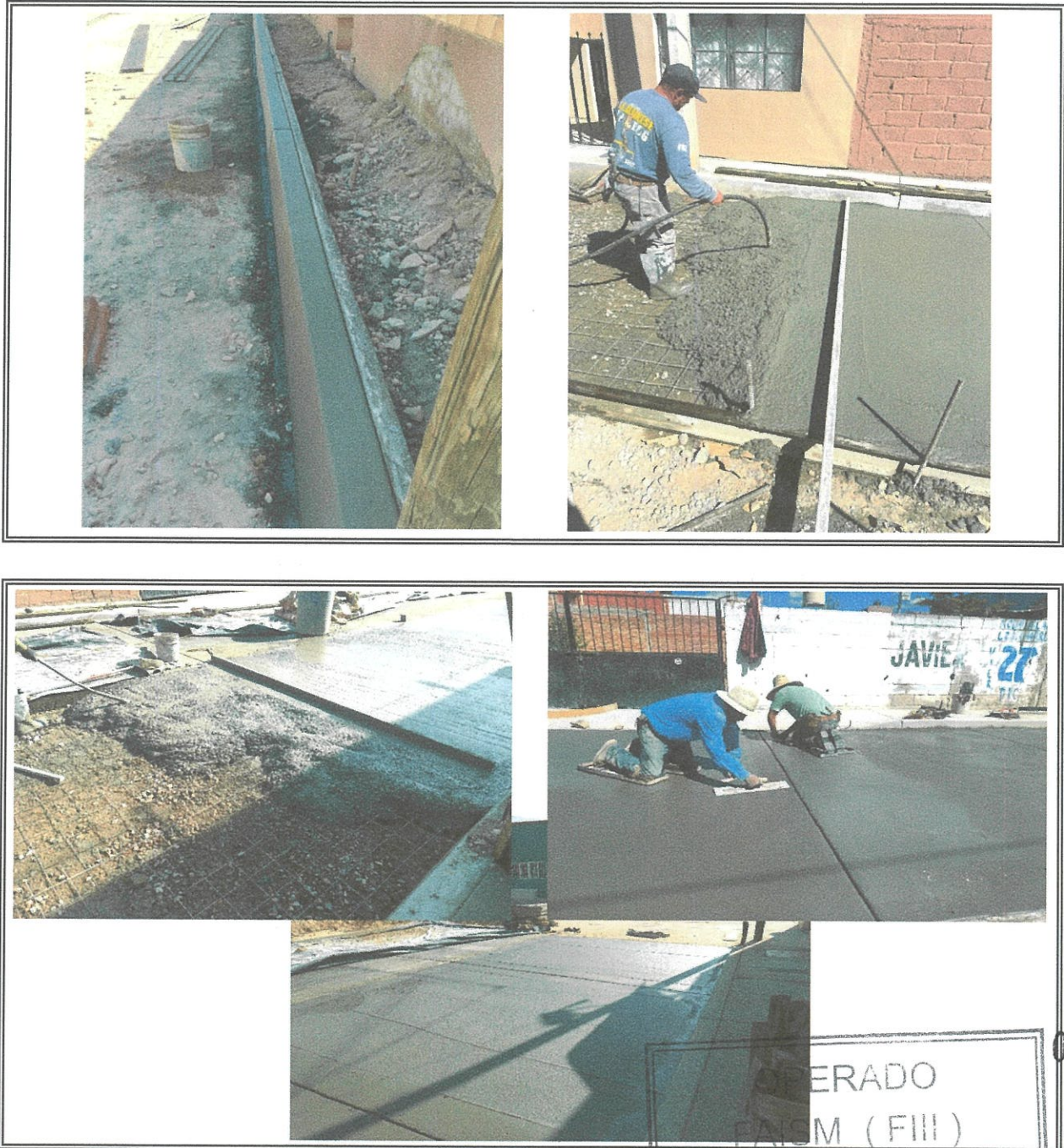
OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

Residente de Supervisión:
ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUTIERREZ

Encargado de la Dirección:
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO Q.

0163

INFORME FOTOGRÁFICO



REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA
LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS
NOCHISTLAN DE MEJIA

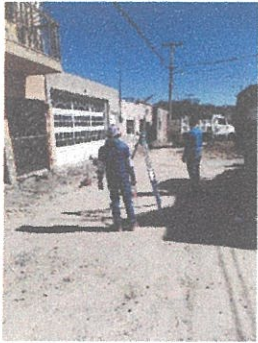
02 DE DICIEMBRE DE 2024 - 31 DE DICIEMBRE DE 2024

viernes, 20 de diciembre de 2024

OBRA:
LOCALIDAD:
PERIODO DE EJECUCIÓN:
FECHA
PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE):

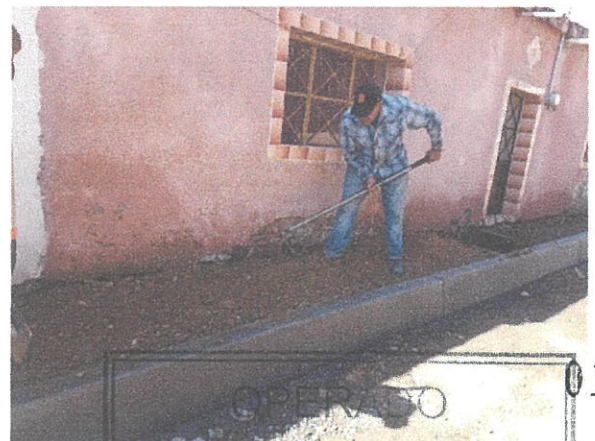
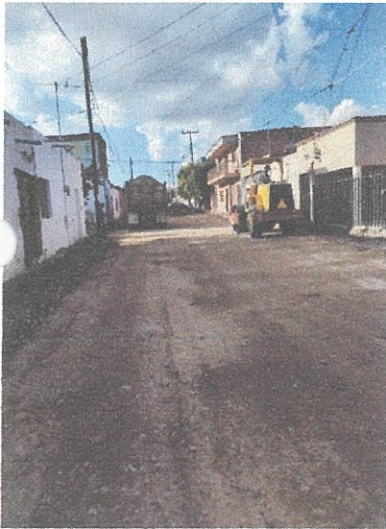
100.00%

REPORTE FOTOGRAFICO



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0165



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0166

**(FT-107.1) INFORME DE RESULTADOS DE LA DETERMINACIÓN DEL GRADO DE COMPACTACIÓN
MÉTODO DE LA TROMPA Y ARENA**

CLIENTE: MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS
RESPONSABLE: MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS
OBRA: CALLE JOSÉ MARÍA ROBLES
DIRECCIÓN: MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS, MÉXICO

FECHA: 17-dic-24
ARCHIVO: TCjmariaY_01-24
HOJA: 1 de 1
TÉCNICO: A.J.V.
CAPTURÓ: Y.J.M.

Espesor de capa de proyecto:	20 cm	Grado de Compactación de Proyecto (%):	100
-------------------------------------	-------	---	-----

Clave de laboratorio	1	2	-	-	-	-
Fecha de muestreo	16-dic-24	16-dic-24	-	-	-	-
Localización	Frente a casa #42 / Lado: Derecho / Capa: Base Hidráulica	Frente a casa #46 / Lado: Izquierdo / Capa: Base Hidráulica	-	-	-	-
Prof. Capa (cm)	18	20	-	-	-	-
Tipo de MVSM	Porter	Porter	-	-	-	-
MVSM (kg/m³)	1751	1751	-	-	-	-
MVSL (kg/m³)	1759	1755	-	-	-	-
Contenido de Agua (%)	Óptima	18.0	-	-	-	-
	Lugar	17.0	-	-	-	-
Grado de Compactación (%)	100	100	-	-	-	-

REFERENCIAS:

NMX-C-467-ONNCCE-VIGENTE Metodos de muestreo.
 NMX-C-475-ONNCCE-VIGENTE Determinación del contenido de agua mediante horno.
 NMX-C-476-ONNCCE-VIGENTE Compactación dinamica estandar y modificada.
 NMX-C-503-ONNCCE-VIGENTE Determinación de contenido de agua mediante secado rapido.
 NMX-C-507-ONNCCE-VIGENTE Masa volumétrica seca del lugar por el método de trompa y arena.
 NOM-008-SCFI-2002 Sistema general de unidades de medida.

Observaciones:

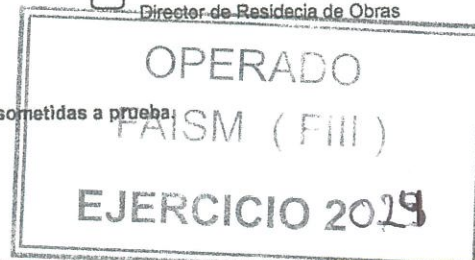
El grado de compactación obtenido en la Capa de Base Hidráulica cumple con lo indicado en el proyecto.

- ☒ Ing. Esp. Álvaro Arrijo López
 Director Técnico / Proyectos Geotécnicos
☐ Ing. José Salcedo Zuñiga
 Director Técnico / Control de Calidad
☐ M.I. José Alejandro Salcedo Becerra
 Director General

- ☐ Ing. Esp. Álvaro Arrijo López
 Director Técnico / Proyectos Geotécnicos
☒ Ing. María del Conzuelo Rodríguez Ramírez
 Jefe Área de diseño
☐ Ing. Victor Manuel Gutierrez Barajas
 Director de Residencia de Obras

Este informe no puede ser alterado, ni reproducido parcialmente.

El informe de resultados se refiere única y exclusivamente a las muestras sometidas a prueba.



0167

INFORME DE RESULTADOS DE PRUEBA DE MASA VOLUMETRICA SECA MAXIMA (FT-103.1)

CLIENTE: MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS
RESPONSABLE: MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS
OBRA: CALLE JOSÉ MARÍA ROBLES
PROCEDENCIA: MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS, MÉXICO
UTILIZADO COMO: CAPA DE BASE HIDRÁULICA

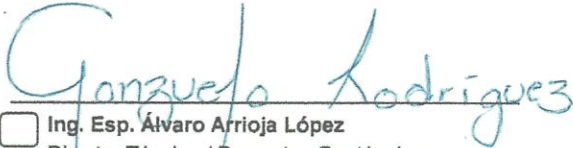
FECHA: 17-dic-24
HOJA: 1 de 1
MUESTRA: TpjmariaY_01-24
MUESTREÓ: A.J.V.
CAPTURÓ: Y.J.M.

ENSAYO	MASA VOLUMETRICA SECA MAXIMA (kg/m ³)	CONTENIDO DE AGUA OPTIMO (%)
1	1,751	18.0

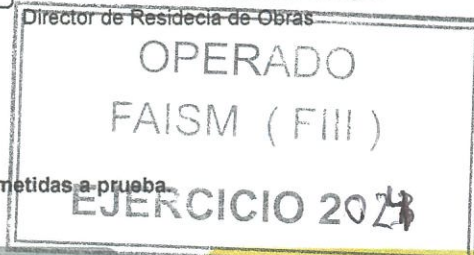
REFERENCIAS:

NMX-C-416-ONNCCE-VIGENTE Muestreo de Estructuras Terreas y Métodos de Prueba.
9. Masa volumétrica seca máxima y contenido de agua óptimo
NMX-C-467-ONNCCE-VIGENTE Metodos de muestreo.
NMX-C-475-ONNCCE-VIGENTE Determinación del contenido de agua mediante horno.
NMX-C-503-ONNCCE-VIGENTE Determinación de contenido de agua mediante secado rapido.
NOM-008-SCFI-2002 Sistema general de unidades de medida.


☒ Ing. Esp. Álvaro Arrijoa López
Director Técnico / Proyectos Geotécnicos
☐ Ing. José Salcedo Zuñiga
Director Técnico / Control de Calidad
☐ M.I. José Alejandro Salcedo Becerra
Director General


☐ Ing. Esp. Álvaro Arrijoa López
Director Técnico / Proyectos Geotécnicos
☒ Ing. María del Conzuelo Rodríguez Ramírez
Jefe Área de diseño
☐ Ing. Victor Manuel Gutierrez Barajas
Director de Residencia de Obras

Este informe no puede ser alterado, ni reproducido total ó parcialmente.
El informe de resultados se refiere única y exclusivamente a las muestras sometidas a prueba.



0168

INFORME DE RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE REVENIMIENTO EN CONCRETO FRESCO Y COMPRESIÓN EN ESPECÍMENES CILÍNDRICOS DE CONCRETO ENDURECIDO (FT-011.1)

CLIENTE: MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS
RESPONSABLE: MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS
OBRA: CALLE JOSÉ MARÍA ROBLES
DIRECCIÓN: MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS, MÉXICO

FECHA: 31-dic-24
HOJA: 1 de 1
ARCHIVO: TcejmariaY_01-24
MUESTREO: A.J.V

Datos de muestreo									Datos de ensaye								
Clave lab.	Revenimiento cm proyecto / obtenido	Temp. °C	Elemento, localización y proveedor	Fecha de colado	Edad Días	Concreto tipo	Fecha de ensaye	Diam. cm	Altura cm	Área cm²	Masa kg	Fuerza kN	f _c MPa (kg/cm²)		% de f _c	Falla	
													obtenido	Proyecto			
621-T	12 / 12	*	Elemento: Losa de rodamiento, localización: Frente a casa #42, hecho en obra	16-dic-24	14	Normal	30-dic-24	15.0	30.0	176.7	*	393.5	22.3 (227)	24.5 (250)	91%	2	
622-T	12 / 12	*	Elemento: Losa de rodamiento, localización: Frente a casa #42, hecho en obra	16-dic-24	14	Normal	30-dic-24	15.0	30.0	176.7	*	397.4	22.5 (229)	24.5 (250)	92%	2	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-												

INFORME DE RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE REVENIMIENTO EN CONCRETO FRESCO Y COMPRESIÓN EN ESPECÍMENES CILINDRICOS DE CONCRETO ENDURECIDO (FT-011.1)

CLIENTE: MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS
RESPONSABLE: MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS
OBRA: CALLE JOSÉ MARÍA ROBLES
DIRECCIÓN: MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS, MÉXICO

FECHA: 14-ene-25
HOJA: 1 de 1
ARCHIVO: TopmaniaY_02-24
MUESTREO: A.J.V

[illegible]

* No se determinó

Referencias:

- NMX-C-161-ONNCC-2013. Muestreo de concreto fresco
NMX-C-156-ONNCC-2010. Determinación de reventamiento en concreto fresco
NMX-C-435-ONNCC-2010. Determinación de la temperatura en concreto fresco
NMX-C-159-ONNCC-2016. Elaboración, y curado de especímenes de concreto
NMX-C-109-ONNCC-2013. Cabeceo de especímenes cilíndricos
NMX-C-083-ONNCC-2014. Ensayo a compresión
NMX-C-155-ONNCC-2014. Especificaciones
NMX-C-148-ONNCC-2010. Gabinetes, cuartos húmedos y tanques de almacenamiento
NOM-008-SCOFI-2002. Sistema general de unidades de medida
Las muestras fueron ensayadas en el laboratorio sucursal Tepatlán

Las muestras fueron ensayadas en el laboratorio sucursal Tepatlán

☐ Ing. Esp. Álvaro Arriola López
Director Técnico / Proyectos Geotécnicos

☐ Ing. José Salcedo Zuniga
Director Técnico / Control de Calidad

☐ M.I. José Alejandro Salcedo Becerra
Director General

Este informe no puede ser alterado, ni reproducido parcialmente.
Los resultados se refieren única y exclusivamente a las muestras sometidas a prueba

☐ Ing. Esp. Álvaro Arrijoa López
Director Técnico / Proyectos Geotécnicos

☐ Ing. María del Conzuelo Rodríguez Ramírez
Jefe Área de diseño

☒ Ing. Víctor Manuel Gutiérrez Barajas
Director de Ejecución de Obras

Ing. Víctor Manuel Gutiérrez Barajas
Director de Investigación Científica

OPERADO
FAISM (FIIL)
EJERCICIO 2024

0170

ACTA DE TERMINO DE OBRA

NOMBRE DE LA OBRA: "REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC".

Siendo la 13:00 horas del día 15 de diciembre del 2024, se reunieron de una parte el super intendente de obra, el c. Angélica Ruano Ávila representante legal de la constructora y por parte del H. Ayuntamiento el Arq. Alma Delia Muñoz Gutiérrez, supervisor de obra. Para proceder la verificación y suscripción de la presente ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA, bajo los siguientes términos:

PRIMERO. - El intendente de obra, se encargó de la obra **"REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC"**.

SEGUNDO. - La obra se inició el 02 de diciembre del 2024 y culmino el 18 de diciembre del 2024, con 15 días calendarios de habiéndose terminado al 100% con la obra.

TERCERO. - La obra está culminada al 100 %, se ha verificado cada una de las partidas según el expediente técnico aprobado, además el residente ha cumplido con levantar las observaciones que se han formulado y no habiendo más observaciones se da por culminada con la ejecución de la obra.

CUARTO. - El supervisor de obra comunicara a la Entidad para que proceda a la conformación de comité de recepción y proceda al respectivo acto de recepción de obra.

No habiendo más observaciones y en serial de conformidad se suscribe la presente **ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA.**

POR EL AYUNTAMIENTO

ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUTIERREZ

CONTRATISTA

C. ANGÉLICA RUANO ÁVILA

OPERADO
FAISM (FIIL)

EJERCICIO 2024

0171



Angélica Ruano Avila

RUA880710506

16 de Septiembre 166
Centro Localidad Daniel Camarena
Nochistlán de Mejía, Zac.
México C.P.99914



CEL. 346 101 2142

@ j_melendrez@hotmail.com

Aserta.

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número:
Código de Seguridad:
Folio:
Monto de la fianza:
Monto de este movimiento:

3731-04873-0
DONYuYi
3652514
\$94,056.73
\$94,056.73

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 2 de Diciembre de 2024

Movimiento: Emisión

Fiado: ANGELICA RUANO AVILA

Moneda: MXN

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

Ante EL GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.

ANTE EL GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

PARA GARANTIZAR POR ANGELICA RUANO AVILA, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. NOCHIS/FONDOIII/2024/36, ASI COMO LA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS CON UN IMPORTE TOTAL DE \$940,567.35 (NOVECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 35/100 M.N.), RELATIVO A: REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS. LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y HASTA LA RECEPCIÓN FORMAL Y A SATISFACCIÓN DE EL CONTRATISTA DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y CONTINUARÁ VIGENTE EN TODOS LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: A) PARA EL CASO DE 'EL CONTRATISTA' SE LE OTORGUEN PRORROGAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS, B) AUN Y CUANDO PARTE DE LOS TRABAJOS SEAN SUBCONTRATADOS POR EL MISMO, C) DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, EN EL CASO DE PRORROGA O ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARA PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA Y AL EFECTO ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., PAGARA EN TÉRMINOS DE LEY HASTA LA CANTIDAD YA MENCIONADA DE \$94,056.73 (NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 73/100 M.N.), ASEGURADORA ASERTA S.A. DE C.V., ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282, 283 Y 291 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

GABRIEL HUIDOBRO GUZMAN

LÍNEA DE VALIDACIÓN

A144 YH42 824

0172

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 5 de junio de 2015 con el número CNSF-F0012-0074-2015 / CNSF-F0012-0076-2015".

FAISM (FII)

EJERCICIO 2024

NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA

1.- En toda póliza otorgada por la ASEGURADORA, sus derechos y obligaciones se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en adelante (LISF), en lo no previsto por la LISF, se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal. (Art. 183 LISF); la póliza será numerada al igual que sus endosos debiendo contener, en su caso, indicaciones que administrativamente fijen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en adelante CNSF. (Art.166 LISF).

2.- En caso de PÉRDIDA O EXTRAVÍO DE LA PÓLIZA DE FIANZA al ejercitar su derecho de reclamación de la fianza, deberá comprobar por escrito que la póliza fue otorgada, solicitando a la ASEGURADORA un duplicado de la póliza emitida a su favor. (Art.166 LISF).

3.- Se PRESUME LA EXTINCIÓN de obligación como fiadora cuando se hace la devolución de una póliza a la ASEGURADORA, salvo prueba en contrario. (Art.166 LISF).

4.- Las fianzas y los contratos, que en relación a la póliza de fianza se otorguen o se celebren, serán mercantiles para todas las partes que intervengan, ya sea como BENEFICIARIAS, SOLICITANTES, FIADAS, CONTRAFIADORAS u OBLIGADAS SOLIDARIAS, salvo de la garantía hipotecaria. (Art.32 LISF).

5.- La fianza suscrita en este folio será nula y sin efectos legales, si se garantizan operaciones de crédito, aun cuando en el texto de la misma se señale lo contrario, esta póliza no garantiza el pago de títulos de crédito, como letras de cambio y pagarés, ni el pago de préstamos que deban solventarse en dinero. Esta fianza no surtirá efectos, si se garantizan préstamos de dinero, mutuos, financiamientos en numerario o en especie, reestructuras de adeudos, renegociación de pasivos y cualquier otra operación no autorizada por la SHCP.

6.- La ASEGURADORA no goza de los beneficios de orden y excusión y deberá ser requerida en los términos que establece la LISF. (Art.178 LISF).

7.- La obligación de la ASEGURADORA se extinguirá en los siguientes casos: 7.1 Si el BENEFICIARIO concede al FIADO, prórroga o espera para el cumplimiento de la obligación fianzada sin el consentimiento previo y por escrito de la ASEGURADORA (Art. 179 LISF); 7.2 La novación de la obligación principal fianzada extinguirá la fianza, si la ASEGURADORA no da su consentimiento previo y por escrito para esa novación y para garantizar con la fianza la obligación novatoria (Arts. 2220 y 2221 del Código Civil Federal en adelante CCF); 7.3 La quita o pago parcial de la obligación fianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa la obligación principal fianzada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones (Art. 2847 del CCF). La ASEGURADORA tendrá derecho, a oponer todas las excepciones que le sean inherentes a la obligación principal, incluyendo todas las causas de liberación de la fianza. 7.4 Si en la póliza de fianza no se establece plazo de caducidad se estará a lo señalado en el Art.174 LISF y, caducará el derecho del beneficiario, para reclamar si la fianza no se reclama dentro del plazo señalado para tal efecto. 7.5 Prescribirá la obligación de la ASEGURADORA una vez transcurrido el plazo para que prescriba la obligación principal garantizada o el de 3 años, lo que resulte menor (Art.175 LISF), para interrumpir la prescripción deberá requerirse por escrito a la ASEGURADORA, en los términos del Art. 175 LISF.

8.- Para reclamar la fianza: 8.1 Presentar la reclamación directamente y por escrito, en el domicilio de la ASEGURADORA, en alguna de sus sucursales u oficinas de servicios, con la firma del BENEFICIARIO o de su APODERADO o REPRESENTANTE, acreditando la personalidad con que se ostenta y señalando: fecha de reclamación, número de póliza de fianza relacionada con la reclamación que se formula, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del FIADO, nombre o denominación del BENEFICIARIO y en su caso, de su Representante Legal debidamente acreditado, domicilio del BENEFICIARIO para oír y recibir notificaciones, descripción de la obligación garantizada, acompañando copia de la documentación en la que se basó la expedición de la fianza, referencia del contrato o documento fuente (fecha, número, etc.). Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación debiendo acompañar la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y el importe reclamado como suerte principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza. (Circular Única de Seguros y Fianzas en adelante CUSF, Disposición 4.2.8, Frac. VIII y Art. 279 primer párrafo Frac. I LISF). 8.2 Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales se apegará al Art. 143, del Código Fiscal de la Federación. 8.3 Las fianzas expedidas ante la Federación, Ciudad de México, Estados o Municipios se hará efectiva a elección del BENEFICIARIO, de acuerdo con el procedimiento señalado en los Arts. 279 o 282 LISF y en su reglamento. 8.4 Fianzas otorgadas ante autoridades judiciales, no penales, se harán efectivas, a elección del BENEFICIARIO, conforme procedimiento de los Arts. 279 y 280 LISF o por la vía de incidente en el juicio en que se hubieran otorgado (Código Federal de Procedimientos Civiles, Art. 281 LISF). 8.5 Las Fianzas Judiciales Penales otorgadas ante autoridades judiciales del orden penal, se harán efectivas conforme al Art. 282 LISF. Para la presentación del FIADO, se le requerirá personalmente o por correo certificado, con acuse de recibo a la ASEGURADORA en sus oficinas principales o en el domicilio del Apoderado designado para ello, procediendo la aplicación del Art. 291 LISF, en caso de la no presentación del FIADO en el plazo concedido. 8.6 Cuando la ASEGURADORA reciba la reclamación de la fianza, podrá hacerlo del conocimiento del FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los BENEFICIARIOS, con la finalidad de que presenten oportunamente los elementos y documentación necesaria para informarse en contra de la reclamación, y que expresen lo que a su derecho convenga. De igual forma, puede denunciar a dichos deudores juicio que en su contra promovié el BENEFICIARIO para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las results del juicio, si se condenare a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF). 8.7 Una vez integrada la reclamación en los términos de los Arts. 279 o 282 LISF, la ASEGURADORA tendrá un plazo hasta de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al BENEFICIARIO, las razones, causas o motivos de su improcedencia. 8.8 Si la ASEGURADORA no recibe los elementos y documentos citados en el punto 8.6, ésta podrá libremente decidir el pago de la reclamación, estando el FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR obligado a reembolsar a la ASEGURADORA lo que a ésta le corresponda, sin que pueda oponer a la ASEGURADORA las excepciones que el FIADO tuviera frente a su acreedor, incluyendo la de pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso los Arts. 2832 y 2833 del CCF (Art. 289 LISF). Sin embargo, el FIADO conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la ASEGURADORA. La ASEGURADORA, al ser requerida o demandada podrá denunciar el pleito al deudor principal para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las results del juicio, para el caso de que se le declare a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF).

9.- En caso de que la ASEGURADORA rechace la reclamación o no diera contestación en los plazos establecidos por la ley; el BENEFICIARIO podrá elegir, en la reclamación de su pago, el procedimiento señalado en el Art. 280 LISF o el 50 bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

10.- OTRAS DISPOSICIONES.- Existe obligación de las oficinas y autoridades dependientes de la

Federación, Ciudad de México, de los Estados o Municipios de proporcionar a la ASEGURADORA los datos sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza. 10.1 La ASEGURADORA se considera de acreditada solvencia Art.16 párrafo primero LISF y Art.18 primer párrafo LISF. 10.2 Si la ASEGURADORA no cumple con la obligación garantizada en la póliza dentro de los plazos legales para su cumplimiento, deberá cubrir al acreedor indemnización por mora conforme al Art. 283 LISF. 10.3 Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe para las fianzas que otorguen las AFIANZADORAS Y ASEGURADORAS, que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. La infracción de este precepto será causa de responsabilidad (Art. 18 LISF). Si las obligaciones garantizadas son de hacer o de dar, la ASEGURADORA podrá sustituirse al deudor principal en el cumplimiento de la obligación. En las fianzas en que se garantice el pago de una suma de dinero en parcialidades, la falta de pago de alguna de las parcialidades no da derecho a reclamar la fianza por la totalidad. (Art. 176 LISF). 10.4 El pago de la fianza al BENEFICIARIO, subroga a la ASEGURADORA, por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada. La ASEGURADORA podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones si por causas imputables al BENEFICIARIO de la póliza de fianza, el pago es impedido o le resulta imposible la subrogación. (Art. 177 LISF y 2830 y 2845 del CCF).

11.- FIANZA EN MONEDA EXTRANJERA.- Para el caso de fianzas en moneda extranjera, la ASEGURADORA, el BENEFICIARIO, el FIADO y sus OBLIGADOS SOLIDARIOS se someten al Art. 173 LISF y Capítulo 19.2 CUSF.

Únicamente se podrán autorizar este tipo de operaciones, cuando se relacionen con el cumplimiento de obligaciones exigibles fuera del país, o que por la naturaleza de dichas obligaciones se justifique que su pago se convenga en moneda extranjera.

RECLAMACION.- Que el pago de la reclamación procedente por fianza expedida en moneda extranjera y que deba realizarse en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de estas, a través de sus oficinas del exterior, en el país donde debió cumplirse la obligación fianzada y en la moneda que se haya establecido en la póliza (Disposición 19.2.3, fracción II CUSF).

PRIMAS.- Las primas relacionadas con la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirán a la ASEGURADORA en la misma moneda de expedición de la póliza, conforme al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en Moneda Extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. (Disposición 19.2.3, fracción I CUSF).

CONTROVERSIAS.- Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere la presente, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos LISF, de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales (Disposición 19.2.3, fracción III CUSF).

12.- JURISDICCION Y COMPETENCIA.- EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), y cualesquiera otros coobligados, en su caso, así como tratándose de BENEFICIARIOS PARTICULARES, para efectos de interpretación, cumplimiento y ejecución de esta póliza, se someten de forma expresa a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales o del fuero común de la Ciudad de México, y/o Guadalajara, Jalisco y/o Monterrey, Nuevo León y/o Puebla, Puebla, a elección de la parte actora, renunciando de forma expresa e irrevocable a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, en el presente o futuro por concepto de su domicilio o vecindad; aplicándose en todo caso la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y su legislación supletoria. Las fianzas otorgadas a favor de la Federación, Ciudad de México, Estados y Municipios, se harán efectivas en los términos del Art. 282 de LISF. 13.- USO DE EQUIPOS, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA

TECNOLOGÍA.- De conformidad con lo previsto en los Artículos 165 y 214 LISF las partes pactan que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá usar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios, incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianza, así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital, resultado de utilizar la Firma Electrónica sobre una fianza electrónica sustituye a la firma autógrafa y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes con el mismo valor probatorio; por tal motivo EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) expresa(n) su consentimiento para que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, emita las fianzas y los documentos modificatorios, en forma escrita o a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología válida y no podrán objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos, por lo que en la interpretación y cumplimiento de este contrato se sujetan a lo dispuesto por el Título Segundo, Del Comercio Electrónico, Libro Segundo del Código de Comercio Vigente artículos 89 al 114 empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio, pactando al efecto:

I.- Que a través de estos medios se podrán emitir los recibos de cobro de primas, notas de crédito, emisión de pólizas de fianza, endosos y documentos modificatorios que sean solicitados a LA ASEGURADORA, así como, cualquier otro derivado de la prestación del servicio contratado, documentos electrónicos que podrán imprimirse en papel pero será la versión electrónica la que prevalezca si eventualmente existiera alguna diferencia entre ambas.

II.- Con el fin de establecer que la fianza electrónica fue generada por LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, en términos del Artículo 90 Bis del Código de Comercio, las Partes pactan como Medio de Identificación del Usuario y Responsabilidades correspondientes a su uso, la validación de la póliza de fianza a través de la Constancia de Consulta disponible en el Portal de Internet www.aserta.co fianzas emitidas por LA COMPAÑÍA ASEGURADORA.

Los firmantes declaran conocer el contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la celebración de actos jurídicos, mediante el uso de medios electrónicos o de cualquier otra tecnología, por lo que están dispuestos a operar a través de los mismos, ya que no les son ajenos.

III.- La Creación, Transmisión, Modificación y Extinción de derechos y obligaciones derivados de las pólizas de fianza electrónicas se soporta mediante una Firma Electrónica generada usando certificados digitales en términos del Título Segundo, del Comercio Electrónico, Capítulo I, De los Mensajes de Datos, Artículos 89 al 99 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, lo cual garantiza frente a terceros su identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S). De igual forma, los firmantes de este instrumento podrán pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios señalados en la Fracción I de esta cláusula. Asimismo, LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) garantice(n) a satisfacción de la receptora los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

ACTA DE ENTREGA A LOS BENEFICIARIOS

HAGO REFERENCIA, AL CONTRATO NÚMERO NOCHIS/FONDOIII/2024/36 RELATIVO A

CONSTRUCCIÓN **NOMBRE DE LA OBRA: "REHABILITACION DE
PAVIMENTACION EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA
LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC".**

DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA DE FECHA 31 DE DICIEMBRE CELEBRADO CON ESA
DEPENDENCIA A SU DIGNO.

DATOS DE OBRA

MONTO CONTRATADO: \$940, 567.35

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA

CONTRATISTA: C. ANGELICA RUANO AVILA

UBICACIÓN DE LA OBRA: CALLE ROBLE

FECHA DE INICIO: 02 DE DICIEMBRE DEL 2024

FECHA DE TÉRMINO: 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

NO. DE CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2024/36

PROGRAMA: FISMDF 2024

CON EL OBJETIVO DE REALIZAR LA ENTREGA DE LA OBRA POR EL MENCIONADO C. ANGELICA RUANO
AVILA CONTRATISTA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, PARA LO CUAL SE HA
LLEVADO ACABO LA SUPERVISIÓN ADECUADA POR AMBAS PARTES, CONSTANDO Y NOTIFICANDO
EN SU TOTALIDAD LA CONCLUSIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LO SIGUIENTE:

- VOLÚMENES DE OBRA.
- PRESUPUESTO DE OBRA
- CONCEPTOS DE OBRA.
- TIEMPO Y FORMA DE CONCLUSIÓN DE OBRA.

0174

ASÍ MISMO QUE LOS MATERIALES Y TRABAJOS SON DE BUENA CALIDAD

REPRESENTANTE DE LOS BENFICIARIOS

Apriidno dmos

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024



Angélica Ruano Avila

RUA880710506

16 de Septiembre 166

Centro Localidad Daniel Camarena

Nochistlán de Mejía, Zac.

México C.P.99914



CEL. 346 101 2142



@ j_melendrez@hotmail.com

ACTA DE ENTREGA A RECEPCION

C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES

PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESENTE:

HAGO REFERENCIA, AL CONTRATO NÚMERO NOCHIS/FONDOIII/2024/36 RELATIVO A CONSTRUCCIÓN
"REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD
DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC". DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE
MEJÍA DE FECHA 31 DE OCTUBRE CELEBRADO CON ESA DEPENDENCIA A SU DIGNO.

DATOS DE OBRA

MONTO CONTRATADO: \$ 940, 567.35

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA

CONTRATISTA: C. ANGELICA RUANO AVILA

UBICACIÓN DE LA OBRA: CALLE ROBLE

FECHA DE INICIO: 02 DE DICIEMBRE DEL 2024

FECHA DE TÉRMINO: 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

NO. DE CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2024/36

PROGRAMA: FISDMF 2024

CON EL OBJETIVO DE REALIZAR LA ENTREGA DE LA OBRA POR EL MENCIONADO C. ANGELICA RUANO AVILA
CONTRATISTA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, PARA LO CUAL SE HA LLEVADO
ACABO LA SUPERVISIÓN ADECUADA POR AMBAS PARTES, CONSTANDO Y NOTIFICANDO EN SU TOTALIDAD LA
CONCLUSIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LO SIGUIENTE:

- VOLÚMENES DE OBRA.
- PRESUPUESTO DE OBRA
- CONCEPTOS DE OBRA.
- TIEMPO Y FORMA DE CONCLUSIÓN DE OBRA.

ASÍ MISMO QUE LOS MATERIALES Y TRABAJOS SON DE BUENA CALIDAD.

POR LO ANTERIOR CITADO FIRMAN DE CONFORMIDAD LOS REPRESENTES DE LAS INSTANCIAS PARTICIPANTES
CON LA FI NALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS FINES QUE HAYA EN EL LUGAR.

0175

CONTRATISTA

C. ANGELICA RUANO AVILA

DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO

QUEZADA

EJERCICIO 2024



Angélica Ruano Avila

RUA880710506

16 de Septiembre 166
Centro Localidad Daniel Camarena
Nochistlán de Mejía, Zac.
México C.P.99914



CEL. 346 101 2142



@ j_melendrez@hotmail.com

ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DE OBRA
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL
MUNICIPAL

Ejercicio 2024

FECHA DE ACTA DE ENTREGA-RECEPCION:
31 DE DICIEMBRE 2024

DATOS GENERALES:

FONDO:	III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura social Municipal.	NO. DE PROYECTO:	404012
ESTADO:	032 Zacatecas	PROGRAMA:	DIVISION DE TERRENOS Y OBRAS DE URBANIZACION
MUNICIPIO:	034: Nochistlán de Mejía	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA YO ACCIÓN:	REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS
LOCALIDAD:	NOCHISTLAN DE MEJIA		
METAS CUMPLIDAS:			
FECHA REAL INICIO:		02 DICIEMBRE 2024	
FECHA REAL TERMINACION:		31 DICIEMBRE 2024	

0176

Firmar al calce

Página 1

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

Ma. del Carmen Minero

Adrián Odróez

Alfonso Chav 63

FLOR SADAVAL

ESTRUCTURA FINANCIERA:

	TOTAL	F.I.S.M.	ESTATAL	MUNICIPAL	PARTICIPANTES
INVERSIÓN APROBADA	\$940,567.35	\$940,567.35	0.00	0.00	0.00
INVERSIÓN EJERCIDA	\$940,567.35	\$940,567.35p	0.00	0.00	0.00

MODALIDAD DE EJECUCION: C(X) AC () AM () AD () M() EQ()

En el municipio de: **NOCHISTLAN DE MEJIA** siendo las 12 :00 HRS. Del día: **31 DE DICIEMBRE DEL 2024**

los **C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES** PRESIDENTE MUNICIPAL; **LIC. MARIA DEL ROCIO SANDOVAL AVELAR**, SINDICA MUNICIPAL, **ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA**, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, **LIC. LILIANA ROQUE GOMEZ** SECRETARIO DE GOBIERNO, **C. SERGIO HINOJOZA PEREZ** DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, y representantes de las diferentes dependencias que intervienen para efectuar y dar constancia de la **entrega-recepción de la obra**, descrita en la parte superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la ley de adquisiciones y obras públicas y 49 de su reglamento.

Una vez verificada la obra mediante el recorrido e inspección por las partes que intervienen, se concluye que la obra se encuentra totalmente trizada y operando de acuerdo a la finalidad y destino de su ejecución según las especificaciones del proyecto, en condiciones de ser recibida por la unidad de su operación (comité o dependencia que se encargará en lo sucesivo de su conservación y mantenimiento).

La presente acta no exime al ejecutor de la obra de los defectos o vicios ocultos que resulten en ella y se obliga por la presente a corregir la deficiencia detectada sin costo para la federación.

El H. Ayuntamiento representado por el **C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES** por este medio y este momento hace la entrega a los **Integrantes del Comité de obra**, quien será la entidad responsable de su operación, conservación y mantenimiento, quienes reciben de conformidad los que en ella intervienen firmando al calce.



Ma. del carmen

Adriano Amos

Albo Chav 63

ECO

CLAN

POR EL MUNICIPIO
ENTREGAN:

Manuel Jimenez
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES

RECIBEN LA OBRA:

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

NOMBRE Y FIRMA

Adriana Oros
Juan Eco

VOCAL DE CONTROL

NOMBRE Y FIRMA

Ma. del Carmen

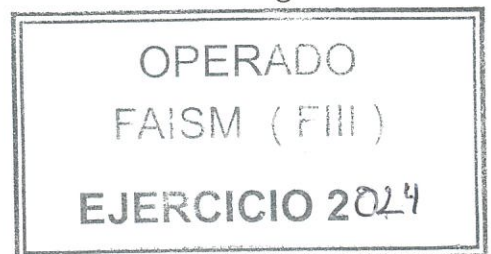
TESTIGOS:

Albo Chau

Firmar al calce

Página 3

0178



REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0387 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC
NOMBRE DE LA OBRA: NOCHISTLAN/2924/38
NO. DE CONTRATO: NOCHISTLAN/2924/38
UBICACION: CALLE JOSE MARIA ROBLE
PERIODO: DICIEMBRE
IMPORTE DE CONTRATO: \$840,687.36

CLAVE DE CONCEPTO		DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO																	
UNIDAD DE MEDIDA		CANTIDAD CONTRATADA		P.U.		IMPORTE		REAL EJECUTADO		P.U.		IMPORTE		POR EJECUTAR		P.U.		IMPORTE	
1		M2	644.53	\$	12.80	\$	8,249.98	644.53	\$	12.80	\$	8,249.98	0.00	\$	12.80	\$	\$0.00		
2		M	29.18	\$	170.50	\$	4,975.19	29.18	\$	170.50	\$	4,975.19	0.00	\$	170.50	\$	\$0.00		
3		M2	540.06	\$	133.84	\$	72,281.63	540.06	\$	133.84	\$	72,281.63	0.00	\$	133.84	\$	\$0.00		
4		M2	100.3	\$	89.23	\$	8,949.77	100.30	\$	89.23	\$	8,949.77	0.00	\$	89.23	\$	\$0.00		
5		M3	91.03	\$	174.77	\$	15,909.31	91.03	\$	174.77	\$	15,909.31	0.00	\$	174.77	\$	\$0.00		
6		M3-KM	91.03	\$	21.72	\$	1,977.17	91.03	\$	21.72	\$	1,977.17	0.00	\$	21.72	\$	\$0.00		
7		M3	260.36	\$	95.30	\$	24,812.31	260.36	\$	95.30	\$	24,812.31	0.00	\$	95.30	\$	\$0.00		
8		M3	260.36	\$	174.77	\$	45,503.12	260.36	\$	174.77	\$	45,503.12	0.00	\$	174.77	\$	\$0.00		
9		M3-KM	260.36	\$	21.72	\$	5,655.02	260.36	\$	21.72	\$	5,655.02	0.00	\$	21.72	\$	\$0.00		
10		M3	130.18	\$	550.20	\$	71,625.04	130.18	\$	550.20	\$	71,625.04	0.00	\$	550.20	\$	\$0.00		
11		M3	130.18	\$	590.43	\$	76,862.18	130.18	\$	590.43	\$	76,862.18	0.00	\$	590.43	\$	\$0.00		
12		ML	128.27	\$	485.25	\$	62,243.02	128.27	\$	485.25	\$	62,243.02	0.00	\$	485.25	\$	\$0.00		

13	Excavación por medios manuales en terreno tipo I zona B a cielo abierto, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	M3	21.47	\$ 290.35	\$ 6,233.81	21.47	\$ 290.35	\$ 6,233.81	0.00	\$290.35	\$0.00
14	Mezclado tendido y compactación de la construcción de base para banquetas compactada con vibracompactadora (ballatina) al 100% utilizando material de banco (lepelate)	M3	21.47	\$ 450.13	\$ 9,664.29	21.47	\$ 450.13	\$ 9,664.29	0.00	\$450.13	\$0.00
15	Banqueta de Concreto Fc=150 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento (cruz azul, moctezuma, apasco), revenimiento 8 a 10 cm. de 0.10 mts de espesor, arena y grava de 3/4", armado con Malla electrosoldada 66-1010 rollo de 100 mts, vibrado y curado (vibrador de gasolina o eléctrico), Incluye: cimbra común, mano de obra, herramienta menor.	M2	123.91	\$ 455.76	\$ 56,473.22	123.91	\$ 455.76	\$ 56,473.22	0.00	\$455.76	\$0.00
16	Pavimento de concreto Fc=250 Kg/cm2 agregado de 19 mm, cemento (cruz azul, moctezuma, apasco), revenimiento 8 a 10 cm. de 15 cm. de espesor, arena y grava de 3/4", armado con Malla electrosoldada 66-1010 rollo de 100 mts, vibrado y curado (vibrador de gasolina o eléctrico), Incluye: cimbra metálica, mano de obra y herramienta menor.	M2	498.72	\$ 680.58	\$ 339,418.86	498.72	\$ 680.58	\$ 339,418.86	0.00	\$680.58	\$0.00
			SUB TOTAL		\$ 810,833.92	SUB TOTAL		\$ 810,833.92			
			IVA		\$ 125,733.43	IVA		\$ 125,733.43			
			TOTAL		\$ 940,567.35	TOTAL		\$ 940,567.35			

C. ANGELICA RUANO AVILA
APODERADO(A) LEGAL

ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUTIERREZ
SUPERVISOR



0180

ACTA DERECHOS Y OBLIGACIONES

Siendo las **9:00 horas** del día **31 de diciembre de 2024**, en el espacio que ocupa la oficina de Desarrollo económico y social, Ubicado en el edificio de la presidencia Municipal marcado con el No. 1, de la calle Hidalgo, esquina con la Plaza Principal en Nochistlán, Zac. Las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, conforme a lo dispuesto en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto establece el artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas con el objeto de llevar a cabo el acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones sobre los trabajos ejecutados al amparo del contrato No. **NOCHIS/FONDOIII/2024/36** que suscribieron Desarrollo económico y social el contratista **C ANGELICA RUANO AVILA**.

ANTECEDENTES

Con fecha **02 diciembre de 2024** las partes celebran contrato de Obra Pública con base a Precio Unitario y tiempo determinado identificado con el No. De Contrato: **NOCHIS/FONDOIII/2024/36** para llevar a cabo los trabajos de obra: **REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS**. Con fecha de iniciación real de los trabajos el día **02 diciembre de 2024** y la fecha de terminación real el día **31 de diciembre del 2024**.

Quedando un monto total contratado de **\$940,567.35** (novecientos cuarenta mil quinientos sesenta y siete pesos 35/100M.N) Esta cantidad incluye el impuesto al valor agregado.

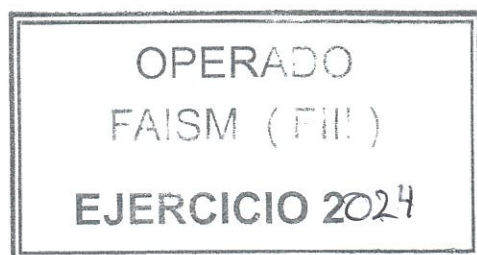
Durante del proceso de la obra se autorizaron un total de **1 (una)** estimaciones a precio unitario por trabajos ejecutados por un monto total de **\$940,567.35** (novecientos cuarenta mil quinientos sesenta y siete pesos 35/100M.N) Esta cantidad incluye el impuesto al valor agregado.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos comprenden:

REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.

Operado: FONDO III



RELACIÓN DE ESTIMACIONES PAGADAS POR TRABAJOS EJECUTADOS

Por lo anterior manifiestan las partes que no existen adeudos y, por lo tanto, se dan por terminadas las obligaciones que genera el contrato respectivo, sin derecho a ulterior reclamación.

No. de Estimac.	Fecha	Importe Total	Deducciones	Anticipo (Amortización)
1	13 de diciembre de 2024	\$940,567.35	\$0.00	\$0.00

Sin otro asunto que tratar, se cierra la presente Acta firmado de conformidad las personas que interviene en este acto.

RESIDENTE DE OBRA	CONTRATISTA
 ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUTIERREZ.	 C. ANGELICA RUANO AVILA.

0182

